

**FORMATO G
INFORMACIÓN SEMESTRAL**

Entidad

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

	Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
					Muy Bueno	Bueno	Deficiente
A	Marcelo Flores, Gilmer	012-PAC-2025	Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial	S/ 25,000	X		
B	Navarro Gutiérrez, Pavel	299-PAC-2025	Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial	S/ 25,000	X		
C	Sifuentes Quilcate, Wilder Alejandro	256-PAC-2023	Superintendente Nacional de Bienes Estatales	S/ 25,000	X		
D	Mas Camus, José Felisandro	307-PAC-2025	Superintendente Nacional de Bienes Estatales	S/ 25,000	X		
E	Contreras Bonilla, Luis Hernán	059-PAC-2024	Presidente Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento	S/ 25,000	X		
F	Guerrero Silva Solís, Luis Martín	344-PAC-2024	Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	S/ 25,000	X		
G	Loza Quino, Moyra Carola	090-PAC-2025	Directora Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	S/ 25,000	X		
H	Dávila Gálvez, Franco Axel	276-PAC-2024	Asesor II del Despacho Ministerial	S/ 18,500		X	
I	Melgar Gutiérrez, Pilar	286-PAC-2024	Asesora II del Despacho Ministerial	S/ 18,500		X	
J	Centurión Lino, Claudia Rosalía	331-PAC-2025	Asesora II del Despacho Ministerial	S/ 18,500		X	

A 01/07/2025 – 31/10/2025 **D** 02/12/2025 – 31/12/2025 **G** 01/07/2025 – 05/11/2025 **J** 05/12/2025 – 31/12/2025

B 01/12/2025 – 31/12/2025 **E** 01/07/2025 – 31/12/2025 **H** 01/07/2025 – 03/11/2025

C 01/07/2025 – 13/10/2025 **F** 01/07/2025 – 05/11/2025 **I** 01/07/2025 – 31/12/2025

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas

JEFE DE GABINETE DE ASESORES DEL DESPACHO MINISTERIAL

A) Marcelo Flores, Gilmer

- Participó en la reunión de coordinación con la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y la Confederación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú (CODIP), para abordar aspectos de la Ley de la Vivienda de Interés Social (VIS) y el impacto en el nuevo reglamento recientemente aprobado.
- Participó en representación del Despacho Ministerial en el taller denominado “Ciberseguridad en Agua y Saneamiento” organizado por la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), contando con la participación del Banco Mundial, para llevar a cabo un Estudio de Evaluación de la Madurez de Ciberseguridad en el sector de Agua y Saneamiento en el Perú. Este estudio será desarrollado conjuntamente por especialistas del Banco Mundial y personal técnico del MVCS, así como de otras entidades vinculadas al sector.
- Participó en reunión con el Viceministerio de Construcción y Saneamiento y SEDAPAL, con la finalidad de implementar lo dispuesto en la Quincuagésima Segunda de la Ley N° 32416 “Ley que aprueba Crédito Suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas”, sobre provisión de agua potable para ollas comunes y comedores populares.
- Coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros para la participación del MVCS en la reunión destinada a definir acciones para el diseño e implementación de modelos específicos de gestión de servicios públicos e inversiones de comunidades regionales y municipales. Asimismo, formó parte de las sesiones virtuales y participó en la fase de entrevista a candidatos aptos, en calidad de miembro de responsable del Concurso Público para elegir a los postulantes al cargo de Integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, específicamente de SUNASS, realizado de manera presencial en la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Coordinó la participación de una delegación de congresistas para el evento denominado Titulación con Punche: Entrega del título de propiedad N° 170,000 a nivel nacional alcanzado entre diciembre 2022 - agosto 2025, en beneficio de más de 680,000 personas.
- Coordinó con diversos sectores del ejecutivo sobre la autógrafa que habilita la ejecución del proyecto de Parque Industrial Lambayeque.
- Participó en reunión de seguimiento de cumplimiento del Anexo N° 08 y Anexo N° 09 de la Ley de Crédito Suplementario para la suscripción de convenios de asistencia técnica y aseguramiento de financiamiento para la continuidad de inversiones a fin de garantizar la sostenibilidad de su ejecución.
- Coordinó la entrega de información contenida en la carpeta para participación del Despacho Ministerial en la firma de convenio que establece las bases de cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de que el MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, asuma el financiamiento y la formulación del estudio de preinversión del

proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable para las provincias de Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque", el cual permitirá avanzar en el cierre de brechas en el acceso a este servicio.

- Coordinó la participación del Despacho Ministerial en la Sesión Permanente del CONASEC, en la cual se verificaron los avances del cumplimiento de los compromisos, previo a la III Sesión Ordinaria del CONASEC.
- Participó de la quinta sesión del Grupo de Trabajo Multisectorial para la actualización de la Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050, a través del cual se aprobó la "Causa indirecta 3.3: Insuficientes mecanismos de financiamiento público, público-privado y nivel tarifario para la operación, mantenimiento e infraestructura.
- Evaluó los objetivos alcanzados por el sector y dispuso la elaboración del Informe de Actividades correspondiente a la participación del Ministerio durante la Semana de Alto Nivel del 80° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).

B) Navarro Gutiérrez, Pavel

- Coordinó la participación del sector en la reunión para exponer las intervenciones de la denominada Ruta Turística "Camino del Papa León XIV", convocada por la Secretaría de Descentralización para el día lunes 15 de diciembre del 2025 a realizarse en la Sala de Acuerdo Nacional de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objetivo de socializar los principales avances de los sectores.
- Participó de la reunión con la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, para evaluar procedimientos de reconsideración y apelación establecidos para la emisión de Resoluciones Viceministeriales del sector Vivienda.
- Coordinó la participación del Despacho Ministerial en la Sesión Permanente del CONASEC, en la cual se verificaron los avances del cumplimiento de los compromisos, previo a la V Sesión Ordinaria del CONASEC.
- Solicitó y revisó la información de las obras programadas culminar a julio del 2026 por los programas del sector, sea ejecución directa, por núcleo ejecutor o por transferencias a Gobiernos Locales o Regionales.
- Participó de la reunión con la Oficina de Diálogo y Gestión Social del sector, el Programa Agua Segura para Lima y Callao y SEDAPAL para coordinar acciones conjuntas respecto a las mejoras de atención entre las Jefaturas de Diálogo y Conflicto Social.
- Participó de la reunión con todas las Ejecutoras del Ministerio, así como las Direcciones de Línea, para evaluar el estado de la Ejecución Presupuestal del sector a la fecha y las medidas que se implementarán para cumplir con el objetivo programado para el 2025.
- Coordinó con OGMEI la presentación ante el Despacho Ministerial, respecto al estado situacional de las obras ejecutadas por el MVCS a nivel Nacional.
- Participó de la reunión de trabajo con la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, a fin de trabajar la propuesta del Decreto Supremo, respecto al rebalanceo tarifario de las EPS a nivel nacional.
- Monitoreó la participación sectorial en la Décimo Octava Sesión del Grupo de Trabajo Multisectorial, encargada de actualizar la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050.
- Participó de la reunión de trabajo con la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento respecto a los límites máximos permisibles respecto a los vertimientos realizados por los mercados.

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE BIENES ESTATALES

C) Sifuentes Quilcate, Wilder Alejandro

- Supervisó la implementación del Gobierno y Transformación Digital en la SBN, fortaleciendo la reducción del uso de papel y de impresiones, lográndose generar en el periodo 93 703 documentos digitales. Asimismo, destacó el Plan de Gobierno Digital, a través del avance realizado en los siguientes 09 proyectos:
 - a) Mejoramiento e integración de Sistemas Misionales,
 - b) Desarrollo de Expediente Administrativo,
 - c) Renovación de Infraestructura Tecnológica de Comunicaciones,
 - d) Interoperabilidad en Geo Perú,
 - e) Plataforma única de Geocatastro de predios estatales,
 - f) Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información,
 - g) Desarrollo de APP Ficha de Supervisión,
 - h) Desarrollo de APP Alerta de Predios del Estado, y
 - i) Desarrollo de Expediente Electrónico
- Supervisó la gestión de riesgo de desastre en la SBN, resaltando: i) Campañas de sensibilización a los servidores de la entidad; ii) Realización del estudio y evaluación de riesgos de las sedes de la SBN; iii) Capacitación en materia de GRD; iv) Participación en el 2do Simulacro Nacional Multipeligro 2025; v) Plan de Continuidad Operativa (PCO) de la SBN; y, vi) Evaluación semestral de las metas físicas y financieras de los Planes de la SBN en materia de GRD.
- Supervisó la aprobación y/o promoción de la siguiente propuesta normativa: proyecto de Resolución que aprueba el listado de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); producto de dicha labor se ha identificado un listado que comprende un total de 2 204 entidades, dividido en tres secciones, correspondientes a los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- Fomentó y gestionó la suscripción de 4 convenios de cooperación interinstitucional, cuyo detalle es el siguiente: a) Para la protección, cautela y recuperación de los predios de dominio público del Estado dentro de esa jurisdicción, en los que deberá corresponder interponer denuncias, recuperaciones en flagrancia o solicitarse las recuperaciones extrajudiciales al amparo de la Ley N° 30320, se suscribieron convenios con la Municipalidades de Sayán y de Salas; b) Para encargar a la SBN la ejecución de la Subasta Pública de 22 predios (macrolotes) de propiedad del Gobierno Regional de Lambayeque, ubicados en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.
- Emitió 30 resoluciones en materia de gestión administrativa en temas de: conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 120- 2025-EF hasta por la suma de S/ 33 100,00; modificación de la Directiva N° DIR-00008-2021/SBN; aprobación de Política N° POL-001-2025/SBN, política de SST; declarar APTO al Gobierno Regional de Moquegua para asumir las competencias en materia de administración de los predios del Estado; aprobación de transferencia financiera; aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado, Versión 1. Asimismo, encargaturas de jefaturas, tales como: Dirección de Normas y Registro, Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Finanzas, Oficina de Tecnologías de la Información, Subdirección de Normas y Capacitación, Oficina de Administración y Finanzas, Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Subdirección de Supervisión, Subdirección de Registro y Catastro, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Supervisó las acciones de cumplimiento de las tareas encomendadas a las diferentes unidades orgánicas de la SBN, resaltando: participación en la VI Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas; opinión opinión legal actualizada sobre el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) y del régimen agrario sobre los predios del Estado; opinión favorable sobre Proyecto de Ley N° 11217-2024-CR que propone "Ley que

dispone la incorporación progresiva del personal CAS de la SBN al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728"; atención a la solicitud de información por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, respecto de transferencia interestatal de predio de 18 352,71 m², ubicado en el distrito de Yarinacocha, provincia Coronel Portillo, departamento de Ucayali; opinión sobre Autógrafa de Ley que fomenta la colaboración entre los gobiernos regionales y los gobiernos locales a favor de la policía nacional del Perú con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana; acciones adoptadas para cumplir con lo dispuesto en los laudos arbitrales vigentes llevados a cabo en las negociaciones colectivas con el SITRA-SBN, correspondientes a los años 2016, 2018, 2023 y 2024; opinión sobre el Proyecto de Ley 12298/2025-CR, "Ley que garantiza la protección y registro de los Predios Rústicos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – (INIA)"; opinión técnico legal respecto del Proyecto de Ley N° 12000/2025-CR, "Ley que dispone la transferencia de dominio de bienes inmuebles estatales en posesión de los colegios profesionales del Perú", entre otras.

- Supervisó las acciones de implementación de la Transversalización del Enfoque de Género (TGE) en la SBN, a través de diferentes actividades orientadas al cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la Política de Igualdad de Género, destacando la elaboración y aprobación del Plan de Actividades Anual 2025 "Reducción de Brechas de Género en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Entre las actividades implementadas, se tienen: Difusión vía correo institucional de los valores y políticas institucionales que contribuyan con la igualdad de género, Afianzar la maternidad y paternidad responsable, Implementar, en coordinación con la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC), la información desagregada por sexo en los reportes de gestión, y Charla Virtual: Licencias por Maternidad y Paternidad.
- Coordinó la gestión para la entrega de 341 predios a través de los actos de administración y disposición, con una superficie de 20 262.86 hectáreas, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- Impulsó las diligencias para el saneamiento de 95 predios del Estado, con una extensión total de 1 296.80 hectáreas, ubicados en los departamentos de Ancash, Ica, La Libertad, Lima, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.
- Supervisó la gestión para la recuperación de 84 predios estatales, que totalizan una extensión de 405.85 hectáreas, en los departamentos de Ancash, Ica, Lima, Piura y la provincia constitucional del Callao.
- Fomentó las coordinaciones para la supervisión de 277 predios del Estado, que abarcan un área de 4 018.50 hectáreas, en los departamentos de: Ancash, Arequipa, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- Supervisó el registro de 5 858 predios estatales en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), con un área total de 427 425.01 hectáreas a nivel nacional.
- Promovió las diligencias para la determinación de Zonas de Dominio Restringido (ZDR) de 64 predios, con una extensión total de 1 317.38 hectáreas, en el departamento de Piura.
- Supervisó las capacitaciones en gestión de predios estatales, realizadas a 2 461 servidores de los tres niveles de gobierno a nivel nacional.
- Monitoreó la gestión de certificaciones a los 50 servidores que obtuvieron el reconocimiento como especialistas en gestión de predios estatales.
- Impulsó la gestión de incorporación de 37 predios al portafolio de Predios del Estado.
- Se impulsó y aprobó la Resolución N° 0052-2025/SBN, la cual modificó la Directiva N° DIR-00008-2021/SBN, denominada "Disposiciones para la Primera Inscripción de Dominio de Predios del Estado".
- Se fortaleció acciones de supervisión sobre la gestión predial del Gobierno Regional de Tumbes. En dos jornadas técnicas, con participación del Gobernador Regional y funcionarios, se brindó orientación sobre el marco normativo del SNBE y la defensa de terrenos estatales. La supervisión permitió identificar problemas en resoluciones vinculadas a proyectos regionales y predios para formalización rural y vivienda social, reafirmando la necesidad de reforzar capacidades en gestión predial.
- Se promovió y realizó con éxito la primera Subasta Pública del 2025, adjudicando siete lotes en Lima y Moquegua por un total de \$ 2 584 072 (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil setenta y dos dólares).
- Se impulsó la aprobación del "Plan de Acción Anual – Medidas de Control para mitigar y/o prevenir riesgos de soborno de la SBN – Año 2025", como parte de su compromiso institucional con la integridad pública y la continuidad del Sistema de Gestión Antisoborno, certificado bajo la norma internacional ISO 37001-2016.

D) Mas Camus, José Felisandro

- Supervisó las acciones de implementación del Gobierno y Transformación Digital en la SBN, contribuyendo con la reducción del uso de papel y de impresiones, alcanzándose al 31 de diciembre de 2025 la generación de 1 158 551 documentos digitales. Asimismo, destaca el Plan de Gobierno Digital, a través del avance realizado en los siguientes 10 proyectos:
 - a) Mejoramiento e integración de Sistemas Misionales,
 - b) Desarrollo de Expediente Administrativo,
 - c) Renovación de Infraestructura Tecnológica de Comunicaciones,
 - d) Interoperabilidad en Geo Perú,
 - e) Plataforma Única de Geocatastro de predios estatales,
 - f) Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información,
 - g) Desarrollo de APP Ficha de Supervisión,
 - h) Desarrollo de APP Alerta de Predios del Estado,
 - i) Desarrollo de Expediente Electrónico; y,
 - j) Despliegue y personalización del Sistema de Gestión de Recursos Humanos
- Supervisó la gestión de riesgo de desastre en la SBN, resaltando: i) Campañas de sensibilización a los servidores de la entidad; ii) Aprobación del Plan de Continuidad Operativa 2025-2027; iii) Taller para la elaboración del Plan de Gestión Reactiva del MVCS; y, iv) Elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad SBN.
- Fomentó y gestionó la suscripción de 3 convenios de cooperación interinstitucional, cuyo detalle es el siguiente: a) Para la protección, cautela y recuperación de los predios de dominio público del Estado, en las jurisdicciones de los distritos de Pachacamac, Puente Piedra y Mejía, donde los municipios deberán interponer denuncias, recuperaciones en flagrancia o solicitar las recuperaciones extrajudiciales al amparo de la Ley N° 30320.
- Emitió 12 resoluciones en materia de gestión administrativa, en temas de: Designación del "Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la SBN; Aceptación de renuncias y designación de nuevos jefes en algunas áreas; Ampliación del periodo de vigencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (CAFAE-SBN); y, Aprobación del POI 2025, actualizado versión 2.
- Supervisó las acciones de cumplimiento de las tareas encomendadas a las diferentes unidades orgánicas de la SBN, resaltando: opinión sobre la venta por matrices de predios en el distrito de Majes, en el marco de la Ley N° 32024; opinión legal sobre el Proyecto de Ley 12870/2025 – CR; opinión sobre el Proyecto de Ley 12542-2025-CR, Ley que establece el marco normativo del operador público nacional del suelo urbano, para promover la generación de viviendas de interés

social; opinión legal sobre el Proyecto de Ley N°13145/2025-CR; y, atención relativa a la Afectación en Uso a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto del inmueble de 3 406,00 m² ubicado en Pueblo Joven Villa El Salvador, Mz. N, Lote LC, Sector Segundo, Grupo Residencial 4, Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima.

- Supervisó las acciones de implementación de la Transversalización del Enfoque de Género (TEG) en la SBN, a través de diferentes actividades orientadas al cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la Política de Igualdad de Género, elaboración del reporte de los avances del MIG de la SBN en el "Anexo A" del sistema de reporte, el cual consiste en evaluar, sistematizar y sintetizar información de once (11) ejes, relacionados con los lineamientos para la TEG, y ejecución del Plan de Actividades Anual 2025 "Reducción de Brechas de Género en la SBN, que: De un total de veinticinco (25) actividades programadas, hasta noviembre, se logró el 96%, dentro de los plazos establecidos.
- Coordinó la gestión para la entrega de 85 predios a través de los actos de administración y disposición, con un área total de 82.62 hectáreas, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura y Tumbes.
- Impulsó las diligencias para el saneamiento de 15 predios del Estado, con una extensión de 390.89 hectáreas, ubicados en los departamentos de Ancash, Lima y Piura.
- Supervisó la gestión para la recuperación de 7 predios estatales, que totalizan una extensión de 35.51 hectáreas, en los departamentos de Lima y Piura.
- Fomentó las coordinaciones para la supervisión de 50 predios del Estado, que abarcan una superficie de 247.80 hectáreas, en los departamentos de: Ancash, Lima, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- Supervisó el registro de 2 052 predios estatales en el SINABIP, con una extensión total de 38 828.78 hectáreas a nivel nacional.
- Promovió las diligencias para la determinación de Zonas de Dominio Restringido (ZDR) de 10 predios, con una superficie total de 15.43 hectáreas, en los departamentos de Ica, Lima y Piura.
- Monitoreó la gestión de certificaciones a 94 servidores públicos, que obtuvieron el reconocimiento como especialistas en gestión de predios estatales.
- Impulsó la gestión de incorporación de 2 predios al portafolio de Predios del Estado.
- Coordinó y logró el apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personal operativo para seguimiento y subsanación de las observaciones de expedientes sobre transferencia de predios para inversiones públicas priorizadas.
- Se impulsó y aprobó la Resolución N° 0109 -2025/SBN, que modificó la Directiva N° 002-2021/SBN, sobre Disposiciones para el Desarrollo de Capacidades y Certificación de Profesionales y Técnicos encargados de Predios Estatales.
- Se efectuó reajuste y remitió el Proyecto de Modificación del Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, con Oficio N° 907-2025/SBN del 31.12.2025.
- Se efectuó un seguimiento diario a las acciones orientadas a la contratación de personal, bienes y servicios, culminado el año con un 97.9% de ejecución presupuestal respecto al Presupuesto Institucional Modificado de la SBN.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

E) Contreras Bonilla, Luis Hernán

- S/ 18,766,342.00 transferidos a las siguientes EPS: Emapica (S/ 1,080,300.00), Grau (S/ 3,549,504.00), Cañete (S/ 1,484,721.00), Yauli (S/ 625,200.00), Emapab (S/ 1,240,347.00), Chavín (S/ 74,959.00), Barranca (S/3,477,221.00) e Ilo (S/ 7,234,090.00) en el marco del fortalecimiento de capacidades.
- 03 propuestas de Plan de Reflotamiento de las EPS EMAPA CAÑETE S.A. (aprobado con RCD N° 016-2025-OTASS-CD), EPS SEDALORETO S.A. y EMAPAB S.A., orientado a revertir las causales de ingreso al RAT y fortalecer la sostenibilidad operativa y financiera de las empresas. Asimismo, se ha formulado y aprobado por el Consejo Directivo del OTASS las siguientes propuestas: i) Lineamientos para la determinación de la madurez empresarial inicial y de la línea base de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal que se encuentran en el RAT; ii) Lineamientos técnicos que orientan la formulación de los planes de fortalecimiento de capacidades de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal; iii) Lineamientos para la designación y conclusión de cargo de los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria, Directorio, gerentes generales, gerentes de línea, gerentes de apoyo, gerentes de asesoramiento y subgerentes para las Empresas Prestadoras Incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio y del personal de confianza en el Régimen Concursal; iv) Determinación del Plazo de Continuidad de la Protección Legal Patrimonial de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Pública de Accionariado Municipal en el Periodo Post Régimen de Apoyo Transitorio; v) Lineamientos para la Identificación y aprobación de acciones inmediatas.
- En el marco del fortalecimiento se ha formulado y aprobado por el Consejo Directivo del OTASS las siguientes propuestas: i) Lineamientos para la formulación de Planes de Fortalecimiento de Capacidades de las EPS y remitido al Ente Rector para su aprobación, ii) Estrategia Escuela del Agua, iii) Estrategia Plataforma Integrada de las EPS (Intranet), iv) Estrategia de Certificación de Competencias Laborales y v) Propuesta de 8va. y 9na. modificación de la estrategia de asistencia con camiones cisternas e hidrojets a prestadores del ámbito urbano (Estrategia cisternas e hidrojets).
- En el marco de la integración se ha remitido al Ente Rector las propuestas de 24 planes de integración regionales. Asimismo, se han formulado las siguientes propuestas: i) Lineamientos para la formulación de los planes de integración (aprobado por Consejo Directivo) y ii) Lineamientos para la Fusión de Empresas Prestadoras (en proceso de aprobación por el Consejo Directivo para su remisión al Ente Rector para posterior aprobación).
- En el marco del mandato de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 se brindó asistencia a las municipalidades provinciales del departamento de Tumbes para la creación de una empresa prestadora, habiéndoseles remitido el documento para la viabilidad técnica financiera en el mes de julio del presente año a fin de continuar con los trámites correspondientes.
- Creación de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, así como la aprobación de la Política de Gestión Documental y los Objetivos de Gestión Documental del OTASS (para el periodo 2026-2030), a fin de mejorar la operatividad de los procesos de gestión documental y atención al ciudadano, y fortalecer la coordinación entre la Gerencia General y las unidades de organización de la entidad.
- Nueva versión de la Mesa de Partes Virtual, esta versión incorpora mejoras tales como: validación del correo electrónico consignado por el usuario, información precisa sobre la fecha y hora de presentación y recepción y facilidad para cargar los documentos en diversos formatos. Desde su inicio de operaciones se presentaron 6743 documentos.
- Gestiones logradas en torno a la Implementación del nuevo ROF del OTASS, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1 del OTASS, además del Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 Actualizado del OTASS, así como el Mapa de Procesos Institucional del OTASS.
- Se declaró la viabilidad del proyecto "Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en OTASS, distrito de Pueblo Libre de la provincia de Lima- departamento Lima –CUI 2672852.

- Se logró cumplir la Meta 03 de gestión de rendimiento de procesos de contratación adjudicados del convenio de compras por encargo con EPS GRAU S.A.". Como valor esperado se tenía programado 03 adjudicaciones; sin embargo, a la fecha se han adjudicado 05 procesos de contratación EPS GRAU S.A. y 01 proceso se encuentra en procedimiento de selección (CP SER-SM-6-2025-OTASS-1).

A través de las asistencias técnicas e intervenciones realizadas por el equipo de la Subdirección de Gestión del RAT:

- Se logró el reflotamiento exitoso de la EPS Marañón S.A., revirtiendo las causales del RAT y mejorando la sostenibilidad y la calidad del servicio de agua potable para 110,697 usuarios, culminando con su transferencia a las municipalidades accionistas.
- Se logró el reflotamiento de las EPS Ilo S.A. y EPS EPSSMU S.A., revirtiendo de manera efectiva las causales que motivaron su ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), lo que permitió a la SUNASS emitir las resoluciones de conclusión del RAT, marcando su recuperación institucional y el inicio del retorno a una gestión regular y sostenible.
- Se logró retirar 100 millones de soles de los Estados Financieros a través de estrategia legal implementada de 6 EPS en RAT: Semapach S.A., Emusap S.A., Emapica S.A., Ilo S.A., Marañón S.A. y Moyobamba S.A. correspondientes a intereses de deudas con el FONAVI, sincerado significativamente su situación financiera y con ello mejorar sus indicadores de solvencia económica.
- Se logró la liquidación de 51 fichas técnicas ascendiente a S/ 40.1 millones, equivalente al 86.23% de un monto total transferido de S/ 46.5 millones, permitiendo la reducción de saldos en los estados financieros administrados por el OTASS.
- Se logró culminar la evaluación técnica de tres Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): EMAPACOP S.A. – PTAP Pucallpa, EPS San Martín S.A. – PTAP Cachiyaku 1 y EMUSAP S.A. – PTAP El Prado. Estas evaluaciones permitirán la elaboración de fichas técnicas para la gestión de financiamiento y la implementación de mejoras en los procesos de tratamiento, lo que a futuro contribuirá a fortalecer la eficiencia operativa, el cumplimiento normativo y la confiabilidad del suministro de agua potable para la población.
- Se logró que diecisiete (17) EPS en RAT y una (01) EPS Post-RAT cuenten con dieciocho (18) Planes Operativos Institucionales (POI) formulados con asistencia técnica del OTASS, alineados a sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y a los Estudios Tarifarios vigentes, los cuales servirán como instrumento base para la programación, ejecución y control de las actividades durante el año 2026, orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas de gestión.
- Se logró la actualización del valor de doce (12) terrenos de la EPS EMAPISCO S.A., incrementando su valor registrado en los estados financieros de S/ 887,041.38 a S/ 9,489,927.99, fortaleciendo de manera significativa el patrimonio institucional de la empresa y generando un impacto directo en la mejora de la solvencia económico-financiera.

A través de las asistencias técnicas e intervenciones realizadas por la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social:

- Se realizó la distribución de más de 95 mil m³ de agua potable mediante camiones cisterna, asegurando el abastecimiento en zonas críticas durante emergencias, beneficiando a más de 51 mil ciudadanos en 23 EPS.
- Se realizó la limpieza y descolmatación de más de 791 km de redes de alcantarillado mediante el uso de camiones hidrojets, beneficiando a más de 879 mil ciudadanos en 29 EPS.
- En el segundo semestre se fortaleció a la UE 002 SST, mediante la ejecución de un levantamiento catastral de más de 5 mil viviendas, que ha permitido identificar y regularizar conexiones de agua potable en uso no autorizado, generando una proyección de recuperación de ingresos de más de S/ 129 mil hacia diciembre de 2026.
- Se fortaleció en el segundo semestre a la UE 002 SST mediante la intervención integral de más de 5 mil conexiones de usuarios morosos, logrando la regularización de 693 servicios y una recaudación efectiva de más de S/ 82 mil, alcanzando la atención del 100 % de los usuarios con deuda identificados.
- Se logró adjudicar el proceso de adquisición de más de 37 mil medidores de agua potable para EPS Grau, a través de compra por encargo. Dichos medidores contribuirán a obtener una facturación más justa y equitativa.
- Se logró sensibilizar e informar a más de 300 mil personas sobre la valoración de los servicios de agua potable y saneamiento, concientizándolos sobre el adecuado uso del agua, sus beneficios y su importancia en la salud y calidad de vida de las personas.
- Se logró la actualización de los Planes de Contingencia y Planes de Gestión Reactiva ante lluvias intensas en las EPS EMAPAB S.A. y EMAQ S.A., conforme a los lineamientos de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, permitiendo fortalecer la capacidad de respuesta operativa y reducir riesgos de afectación a la continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento.
- A través de las asistencias técnicas a las EPS, se logró la culminación de seis (06) Planes de Control de Calidad (PCC) de sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, de los cuales 03 se encuentran aprobados por DIGESA y los otros 03 se encuentran en proceso de evaluación. La implementación de dichos planes permitirá reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico, contribuyen en la protección de la salud pública y mejora la calidad de vida de la población usuaria:
 - Matapalo (UE 002 SST) - (aprobado por DIGESA)
 - Papayal (UE 002 SST) - (aprobado por DIGESA)
 - Bagua (EMAPAB S.A.) - (aprobado por DIGESA)
 - San Juan de la Virgen (UE 002 SST) _ (actualmente en evaluación por DIGESA)
 - Pampas de Hospital (UE 002 SST) _ (actualmente en evaluación por DIGESA)
 - Manantial Bunyac (EPS SIERRA CENTRAL SRL) _ (actualmente en evaluación por DIGESA)
- Se logró la implementación de Planes de Control de Calidad (PCC) y Planes de Adecuación Sanitaria (PAS) en las EPS GRAU S.A. (sedes Máncora y Catacaos) y en la UE 002 SST (sistema Matapalo), como resultado de la asistencia técnica especializada brindada a dichas entidades. Esto permitirá asegurar condiciones adecuadas de calidad de agua para consumo humano, reduciendo los riesgos sanitarios y contribuir al bienestar de los usuarios.
- Se logró que la EPS EMUSAP Abancay S.A. cuente con su Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) y su Plan de Continuidad Operativa (PCO) formulados y validados con asistencia técnica especializada, fortaleciendo su capacidad institucional para anticipar, prevenir y reducir riesgos asociados a eventos adversos, así como para asegurar la continuidad del servicio de saneamiento ante situaciones de emergencia o desastre.
- Se logró la generación de ortofotografía de alta resolución y topografía de precisión mediante vuelos fotogramétricos en la ciudad de Quillabamba, (EPS EMAQ S.A.), como resultado de la asistencia técnica especializada brindada para el levantamiento y procesamiento de información geoespacial. Dichos productos constituyen insumos cartográficos fundamentales para la actualización de los catastros técnico y comercial, permitiendo mejorar la planificación, operación y control de la infraestructura de los servicios de saneamiento.
- Se logró la culminación y aprobación de dos (02) Evaluaciones de Riesgos de Desastres (EVAR) correspondientes a las EPS EMUSAP Abancay S.A. y EPS EMAPA San Martín S.A., como resultado de la asistencia técnica especializada brindada durante su elaboración y validación. Esta asistencia técnica realizada, fortalece la capacidad de ambas empresas

prestadoras para identificar, analizar y gestionar los riesgos asociados a peligros que podrían afectar la continuidad y seguridad de los servicios de saneamiento.

- Se logró el fortalecimiento de 10 EPS mediante la transferencia de 10 camiones cisternas de propiedad del OTASS (EPS GRAU S.A., EMAPA PISCO S.A., EMAPA SAN MARTÍN S.A., EMAPICA S.A., SDALORETO S.A., EPSSMU S.A., MOYOBAMBA S.A., SELVA CENTRAL S.A., SEDA HUANUCO S.A., EMAPAVIGS S.A. y con ello fortalecer capacidad de respuesta ante situaciones adversas.
- Se logró la suscripción de cinco (05) convenios con la EPS GRAU para el encargo de los procesos de selección orientados a la contratación de la ejecución de cinco (05) intervenciones en la región Piura, por un monto total superior a S/ 50 millones, con el propósito de optimizar los plazos de contratación, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado y garantizar una ejecución oportuna, eficiente y transparente de las intervenciones programadas.

A través de las asistencias técnicas e intervenciones realizadas por la Subdirección de Gestión de la Integración de Prestadores:

- Se logró la integración efectiva de (02) dos localidades (Olof Palme y 15 de enero) al ámbito de responsabilidad de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., beneficiando a un total de 4,830 habitantes de la región Lima e incrementando el número de conexiones activas de la EPS en 1,208 conexiones. Asimismo, se mejoró la calidad del servicio de agua potable en términos de presión y continuidad, garantizando la cobertura total del servicio de agua potable para todas las conexiones.
- Se logró la integración efectiva de (01) una localidad (Angostura) al ámbito de responsabilidad de la EPS EMAPICA S.A., beneficiando a un total de 7,534 habitantes de la región Ica e incrementando el número de conexiones activas de la EPS en 1,884 conexiones. Asimismo, se mejoró la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, con el incremento en la continuidad del suministro de agua en 15 horas aproximadamente y brindando cobertura total del servicio de alcantarillado para todas las conexiones.
- Se logró la integración efectiva de (04) cuatro localidades (Chambara Alta, Chambara Baja, Santa Elvira y San Miguel de Arcángel) al ámbito de responsabilidad de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., beneficiando a un total de 1,040 habitantes de la región Lima e incrementando el número de conexiones activas de la EPS en 338 conexiones de agua potable y 137 conexiones de alcantarillado. Asimismo, se mejoró la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, con el incremento en la presión y continuidad del suministro de agua y garantizando de manera gradual la cobertura del servicio de alcantarillado (en las localidades Chambara Alta y Chambara Baja).
- Se logró la integración efectiva de (01) una localidad (Poroy) al ámbito de responsabilidad de la EPS SEDACUSCO S.A., beneficiando a un total de 6,068 habitantes de la región Cusco e incrementando el número de conexiones activas de la EPS en 1,255 conexiones. Asimismo, se mejoró la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, con un incremento de 10 horas diarias aproximadamente en la continuidad del suministro de agua y brindando cobertura del servicio de alcantarillado por sectores.
- Se logró la integración efectiva de (02) dos localidades (Valle Sol y Valle Sol II) al ámbito de responsabilidad de la EPS SEDALIB S.A., beneficiando a un total de 7,074 habitantes de la región La Libertad e incrementando el número de conexiones activas de la EPS en 1,965 conexiones. Asimismo, se mejoró la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, con un incremento de 2 horas diarias en la continuidad del suministro de agua y brindando cobertura total del servicio de alcantarillado para todas las conexiones.
- Se logró la suscripción de 03 convenios específicos de integración de procesos entre 03 EPS (EMAPAB-EPSSMU-EMUSAP). La suscripción de estos convenios sienta las bases para su implementación en 2026, con el objetivo de mejorar la atención al usuario, la gestión legal y la ejecución de proyectos mediante un modelo de gestión compartida, conforme al siguiente detalle:
 - Integración del proceso de Gestión de Atención Telefónica "call center", entre la EPS EMAPAB S.A., EPS EPSSMU S.A. y EPS EMUSAP S.A., que va a beneficiar a 88,769 ciudadanos de la región Amazonas, a través de la implementación conjunta de un "call center" centralizado automatizado con central telefónica virtual, que brinda atención con derivación funcional al personal de cada EPS, registro trazable de llamadas e interacción con otros canales de atención (WhatsApp, Chatbot, etc).
 - Integración del proceso de Gestión Legal entre la EPSSMU S.A y EPS EMAPAB S.A., a través del cual la EPS responsable asume la dirección técnica y estratégica de la gestión legal de ambas empresas, garantizando uniformidad en los criterios legales y eficiencia en la atención de los procesos, así como en la emisión de informes y dictámenes legales.
 - Integración del proceso de Gestión de Proyectos entre la EPSSMU S.A y EPS EMAPAB S.A., a través del cual la EPS responsable asume la responsabilidad funcional, técnica y operativa de la gestión de proyectos y obras de ambas empresas con el propósito de optimizar la planificación, ejecución y control de los proyectos de inversión y obras, garantizando el uso eficiente de los recursos disponibles.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

F) Guerrero Silva Solís, Luis Martín

- Se ha capacitado a 31,102 trabajadores del sector construcción o personal que desea incluirse en el sector.
- Se concluyó con la adquisición de los softwares académicos que requiere SENCICO para prestación de los servicios de capacitación.
- Se dio conformidad a la consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Capacitación en la Industria de la Construcción de la Unidad Operativa SENCICO Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, CUI 2336.
- Se dio conformidad a la consultoría para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto Construcción de la Infraestructura del Centro de Capacitación SENCICO Zonal Puno, CUI 2131774.
- Se publicó el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Gerencia Zonal de Huancayo, distrito del Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, CUI N° 2688799.
- Se publicó el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Formación SENCICO - Sede Los Olivos, distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima, CUI N° 2688801.
- Se contrató la ejecución de la Obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) - Unidad Operativa Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, CUI N° 2488963.
- Se realizó la adquisición del terreno en el marco de la IOARR: Adquisición de Terreno en la Gerencia Zonal de Piura distrito de Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura, con CUI N°2535985.

DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

G) Loza Quino, Moyra Carola

- Se ejecutó la Estrategia Nacional para alcanzar la meta POI 2025, alcanzándose al 04 de noviembre, el 80% de la meta.
- Se ejecutó la estrategia "COFOPRI al Vuelo" para agilizar el proceso de formalización, a través del uso de drones de última tecnología. Se cubrió 2,500 hectáreas de áreas urbanas, para el levantamiento topográfico de 16,000 lotes aprox., en 11 Regiones del Perú.
- Se ejecutó Campaña de Difusión para reforzar la "Gratuidad de los Procesos de Formalización", en las 24 Oficinas Zonales.
- Se organizó la XI Conferencia y Asamblea Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad con la participación de 18 países miembros de la red, especialistas de municipalidades y entidades vinculadas. Evento programado para los días 12 al 14 de noviembre del 2025.
- COFOPRI fue el primer organismo del Poder Ejecutivo en hacer acto de presencia en la Isla Santa Rosa y posicionar al Perú en la zona con acciones de formalización de propiedad de los ocupantes. Se logró formalizar 344 predios que cumplen con el marco legal (representa el 94%).
- COFOPRI desplegó acciones inmediatas de acompañamiento a la municipalidad de San Juan de Miraflores, en el incendio en el A.H. Virgen del Buen Paso del sector de Pamplona Alta, el mismo que ocurrió el pasado 11 de octubre sobre un terreno de propiedad del Ministerio de Educación.
- Se logró eliminar barrera administrativa que impedía el avance del procedimiento y permitió reencaminar la próxima entrega de 800 títulos de propiedad en el Centro Poblado Capote, ubicado en el distrito de Pícsi, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, que cuenta con aproximadamente 80 años de antigüedad de ocupación.
- Se dispuso el uso de la Ficha Unificada de Empadronamiento y Verificación, en su versión digital mediante la Resolución Directoral N° D000004-2025-COFOPRI-DE; con el fin de implementar, simplificar y ejecutar el empadronamiento o verificación de forma digital respecto a lotes ubicados en Posesiones Informales, Programas de Vivienda del Estado, Urbanizaciones Populares, Centros Urbanos Informales y Mercados, que redundará en agilizar las labores de empadronamiento y verificación ejecutados por las 24 Oficinas Zonales.
- Se implementó el uso de la Ficha de Supervisión de actividades en campo en el aplicativo de empadronamiento en las oficinas zonales.
- Se emitieron 02 instructivos para la ejecución por parte de las Oficinas Zonales, para el levantamiento de hipoteca legal por pago total del precio de venta de los predios con título de propiedad oneroso registrado en la modalidad de pago diferido" y para el registro de la ficha unificada de empadronamiento y verificación.
- Se aprobó la Directiva que permite atender una demanda de 12,448 predios pendientes de formalización a nivel nacional: "Formalización de Áreas Reservadas", que establece las disposiciones y acciones para la ejecución de procesos de formalización de áreas reservadas ubicadas dentro de posesiones informales formalizadas por COFOPRI.
- Se aprobó la Directiva que facilita en la aplicación del procedimiento previsto en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.º 006-2006-VIVIENDA, estableciendo disposiciones para la transferencia de propiedad de áreas de terreno de titularidad de comunidades campesinas a favor de COFOPRI con fines de formalización y posibilita la conclusión de los procesos de formalización y titulación de aproximadamente 23, 492 lotes a nivel nacional (debido al impacto de la Ley N.º 32293)

ASESOR/A II DEL DESPACHO MINISTERIAL

H) Dávila Gálvez, Franco Axel

- Articuló la realización de sesiones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres que permitió la aprobación del Manual de evaluación de daños y análisis de necesidades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS.
- Participó en la elaboración de una matriz de acciones correspondiente al MVCS para el Comité de Políticas de Desarrollo Regional de la OCDE, como insumo para la elaboración del Plan de Adhesión correspondiente.
- Articuló con el Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo para la elaboración de articulados del Reglamento de la Ley General de Bienes Estatales.
- Articuló con la Presidencia del Consejo de Ministros respecto de las sesiones del Comité de Selección a cargo del Concurso Público para la selección de postulantes a cargo del Consejo Directivo de SUNASS.
- Lideró en representación del MVCS, la absolución de consultas y observaciones a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la plataforma Yachay.
- Participó como miembro en la Comisión Sectorial y en el Grupo de Trabajo del MVCS sobre la metodología Building Information Modeling (BIM).
- Monitoreó el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el MVCS, en el marco de la Ley N° 32340, Ley que autoriza al Ministerio de Energía y Minas la transferencia financiera a favor del MVCS, para la ejecución de actividades de mitigación de la actividad minera, en el marco de la Ley 30887 y dictan otras disposiciones de materia presupuestal.
- Articuló con el Ministerio de Economía y Finanzas el seguimiento a proyectos de gran envergadura (Puerta del Pacífico y Tía María), así como, las intervenciones a cargo del sector vivienda.
- Articuló con el Fondo Mivivienda para la elaboración de un proyecto normativo que ajuste la composición del directorio de la referida Entidad.
- Articuló con la Autoridad Nacional de Infraestructura respecto al Plan de Desarrollo Metropolitano para la ciudad de Piura.
- Participó, en representación del Despacho Ministerial, en la presentación de la Hoja de Ruta de Economía Circular y su articulación con el proyecto de Parques Lineales.
- Participó en reuniones respecto del proyecto de Decreto Supremo que habilita el uso complementario de normativa técnica internacional para el diseño estructural en concreto prefabricado para la construcción de establecimientos penitenciarios u otros centros de reclusión.
- Monitoreó los trabajos de rehabilitación en las viviendas que resultaron con daños en ventanas, puertas y techos por la explosión registrada en la cuadra 8 de la avenida Perú, en la provincia de Trujillo, región La Libertad.
- Articuló con la Presidencia del Consejo de Ministros la remisión de información referida a los proyectos con el Banco Mundial y BID.
- Asesoró y brindó soporte técnico al Despacho Ministerial con respecto a su participación en diferentes instancias colegiadas de gobernanza y articulación multisectorial; tales como, Consejo de Ministros, Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, Directorio de FONAFE, Grupo de Trabajo Fuerza de Tarea Ministerial para la Emergencia, entre otros.

I) Melgar Gutiérrez, Pilar

- Gestionó la atención, en coordinación con los programas del sector, de más de 105 asistencias técnicas para gobiernos locales, a solicitud del Congreso de la República.
- Coordinó con los órganos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, para la presentación del Titular del Pliego ante el Pleno del Congreso de la República, para sustentar la ley de presupuesto público para el año 2026 en materia de vivienda, construcción y saneamiento.
- Coordinó la participación del sector, en más de 30 mesas técnicas de trabajo, convocadas por los despachos congresales del Congreso de la República.
- Articuló con ambos subsectores del MVCS la realización de audiencias entre los viceministros y Congresistas de la República.
- Coordinó con el Despacho Ministerial la realización de más de 80 audiencias entre el Titular del Pliego y Congresistas de la República.
- Coordinó, conjuntamente con el Congreso de la República, la realización de la sesión descentralizada de la Comisión de Vivienda y Construcción realizada en Lambayeque con fecha 7 de octubre de 2025, viaje del cual también participó como parte de la comitiva del MVCS y en calidad de coordinadora parlamentaria.
- Informó y brindó reporte al Titular del Pliego con respecto a las sesiones de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República correspondientes al periodo 2025-2026.
- Informó y brindó reporte al Titular del Pliego con respecto a las sesiones del Pleno del Congreso de la República correspondientes al periodo 2025-2026.
- Informó de forma oportuna a la Presidencia del Consejo de Ministros, a solicitud de esta misma, sobre la atención a los diversos requerimientos del Congreso de la República.

J) Centurión Lino, Claudia Rosalía

- Contribuyó con la actualización de la Política Nacional de Saneamiento a la Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento al 2050 a través de la participación en la Décimo Octava Sesión con el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de actualizar la misma.
- Contribuyó con una ejecución presupuestal eficiente del sector Vivienda y Construcción a través de reuniones con los programas nacionales, viceministerios, pliegos y Despacho Ministerial.
- Promovió la revisión de los avances en la implementación del Plan Anual de Actividades para la reducción de brechas de género a través de la convocatoria a la sesión de la comisión sectorial para la Igualdad de Género.
- Promovió el seguimiento a la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual - Período 2025 y a las recomendaciones de mejora consignadas en los reportes de seguimiento de los Planes de Acción Anual 2024 y 2025 en la UE 001 MVCS a través de reuniones de trabajo con la Oficina de Planeamiento y Modernización y Secretaría General.

Lima, **15 de enero de 2026**



Firmado digitalmente por SIFUENTES
QUILCATE Wilder Alejandro FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2026 12:48:06 -05:00

(Documento firmado digitalmente)
WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

FORMATO G
INFORMACIÓN SEMESTRAL

Entidad

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

	Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
					Muy Bueno	Bueno	Deficiente
A	Medina Bedoya, Ronald Humberto	310-PAC-2024	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural	S/ 21,750	X		
B	Lozano García, Eleazar Enrique	112-PAC-2025	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano	S/ 21,750		X	
C	Almeida Ramos, Giovanna de Lourdes	308-PAC-2024	Directora Ejecutiva del Programa Agua Segura para Lima y Callao	S/ 21,750		X	
D	Gómez Nestares, José Rodolfo	332-PAC-2025	Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao	S/ 21,750		X	
E	Carbajal Navarro, Max Arturo	345-PAC-2023	Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento	S/ 20,500		X	
F	Pardavé Pinto, Darwin Francisco	303-PAC-2024	Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento	S/ 21,750		X	

A 01/07/2025 – 27/11/2025 C 01/07/2025 – 10/11/2025 E 01/07/2025 – 31/12/2025

B 01/07/2025 – 11/12/2025 D 10/12/2025 – 31/12/2025 F 01/07/2025 – 31/12/2025

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas

DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

A) Medina Bedoya, Ronald Humberto

- Al 27 de noviembre del 2025, el PNSR logró ejecutar a nivel de devengados en gasto de capital la suma de S/ 220 265 430,00 equivalente al 69.37%, que comprende gastos de proyectos de inversión. Asimismo; en gasto corriente se cuenta con una ejecución de S/ 57 296 185,00 que representó el 63.08% del PIM, que comprendían los gastos de operatividad del Programa.
- Se logró la culminación de 47 obras integrales de agua y saneamiento en zonas rurales de 14 departamentos, con un monto de inversión total de S/ 336.3 millones. Estas intervenciones permitieron la implementación de 6,076 nuevas conexiones de agua y 7,001 nuevas conexiones de saneamiento, beneficiando a un total de 35,573 pobladores.
- Se iniciaron 37 proyectos de agua y saneamiento de cartera propia, bajo las modalidades de núcleo ejecutor y contrata, en 11 departamentos del país (04 Amazonas, 06 Cajamarca, 01 Cusco, 01 Huánuco, 15 Junín, 02 La Libertad, 01 Loreto, 01 Pasco, 01 Piura, 02 Puno, 03 San Martín). Estas iniciativas representan una inversión de S/ 164.8 millones y beneficiarán a 11,997 personas.
- En cuanto al avance de la meta de proyectos por cerrar en el banco de inversiones para 2025, se ha cumplido con el cierre de 85 de un total de 175 proyectos.
- Se concluyó con la suscripción de 77 convenios con los gobiernos locales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali en el marco de los Anexos IX de la Ley de Presupuesto 2025, del artículo 14 de la Ley N° 32416, de cooperación institucional, ejecución de IOARR.
- Se suscribieron 08 convenios entre el PNSR y núcleos ejecutores de los departamentos de Huánuco, Ancash, Junín, Ancash, Cusco y Ucayali en el marco del Decreto Supremo N° 002-2024-VIVIENDA.
- En el marco de la intervención del estado en la Isla Santa Rosa de Loreto, el PNSR adquirió 02 electrobombas para habilitar el sistema de bombeo de captación y almacenamiento de agua potable en la localidad de Santa Rosa, distrito de Santa Rosa de Loreto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.
- Durante el año 2025 se obtuvo 8 laudos favorables y 5 laudos mayormente favorables para el PNSR.
- En el marco de la Actividad de Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GR y GL, se realizó la suscripción de convenios interinstitucionales entre el PNSR y 23 Gobiernos Regionales, asimismo, se realizó el seguimiento y monitoreo a la ejecución de transferencia de partidas aprobado mediante Decreto Supremo N° 094 -2024-EF en el marco del artículo 49° del DL 1440 – Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083, por un monto de S/ 7,154,869.00.
- Se impulsó la participación del PNSR, logrando el reconocimiento en la categoría Incidencia Pública del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2025 con la "Escuelita JASS". Esta estrategia promueve la capacitación comunitaria en comunidades rurales y nativas de la Amazonía, fortaleciendo la gestión y sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento mediante el Programa Amazonía Rural del PNSR.
- En la actividad de potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento, se realizó la suscripción de convenios interinstitucionales entre el PNSR y 1,163 Gobiernos Locales. Asimismo, se realizó el seguimiento y monitoreo a la Transferencia de Partidas a favor de 1,163 GL, aprobado por el MEF mediante Decreto Supremo N° 156-2024-EF, por la suma de S/. 8,021,741, para la Actividad 5006299 de Potabilización y otras formas de desinfección, con la finalidad que los Gobiernos Locales adquieran los insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para la cloración y desinfección del agua.

- Se suscribió el Contrato N° 244-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSR-PIASAR con la empresa consultora Grupo de Análisis para el Desarrollo – GRADE, formalizándose así la contratación de la consultoría para la Evaluación Final del Programa PIASAR. El inicio de actividades se registró mediante el Acta de Inicio con fecha 26 de septiembre de 2025. Posteriormente, la empresa consultora presentó el Producto 1: “Plan de Trabajo de la Evaluación Final del Programa PIASAR”, remitido mediante la Carta N° 4-1411- 2025/GRADE el 14 de noviembre de 2025. Dicho entregable fue evaluado y aprobado por el Grupo de Trabajo para la evaluación de entregables de la UGP PIASAR, otorgándose la conformidad mediante la Carta N° 00000372-2025/PNSR-UGP PIASAR COORDINACIÓN GENERAL, con fecha 27 de noviembre de 2025.
- Se logró la emisión de 80 Resoluciones Directorales durante el periodo del informe, relacionadas con la liquidación final de convenios, adecuación y aprobación de presupuestos de expedientes técnicos, directivas, contrataciones directas, aprobación de liquidaciones, rectificaciones y designaciones. Este importante logro ha permitido brindar continuidad efectiva a las actividades programadas del PNSR.
- En el marco del fortalecimiento institucional y con el objetivo de optimizar la gestión, se lograron aprobar las siguientes directivas y manuales clave para el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR):
 - Se aprobó la modificación de la Directiva de Programa N° 006-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominada “gestión de denuncias de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción en el programa nacional de saneamiento rural”.
 - Aprobación de la modificación del Anexo N° 02: Funciones y Perfiles Mínimos para los Consultores Individuales del Manual Operativo del “Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR”, mediante la Resolución Directoral N° 143-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR.
 - Aprobación de la modificación del numeral VII, Estructura Programática, del Anexo N° 5 – Guía Metodológica de Intervención Social para los Proyectos de Inversión ejecutados bajo la modalidad de Contrata o Núcleo Ejecutor, del Manual de Operaciones del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural, mediante la Resolución Directoral N° 144- 2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR.
 - Aprobación de la Directiva N° 004-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSR, “Normas y procedimientos para la gestión de garantías emitidas a favor del Programa Nacional de Saneamiento Rural”, mediante la Resolución Directoral N° 146-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR.
 - Aprobación de la Directiva de Programa N° 005-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSR, “Procedimiento para la selección, vinculación, inducción, periodo de prueba y desvinculación de servidores en el Programa Nacional de Saneamiento Rural”, mediante la Resolución Directoral N° 149- 2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR.
 - Aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2025 del Programa Nacional de Saneamiento Rural, aprobado por Resolución Directoral N° 027- 2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR y modificado con la Resolución Directoral N° 113- 2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR, mediante la Resolución Directoral N° 155- 2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

B) Lozano García, Eleazar Enrique

- Se emitieron 75 resoluciones directorales que aprueban aspectos relacionados con la mejora de la gestión y cumplimiento de funciones del programa.
- Se suscribió el contrato por el monto de S/ 40,6 MM para el servicio de consultoría PMO y además se adjudicó la Etapa II para la ejecución de la obra del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Juliaca – Puno”, por el monto de S/ 125 MM
- Se suscribieron los siguientes convenios para: i) Elaboración de los expedientes técnicos de drenaje pluvial del El Tambo - Junín, ii) Asistencia técnica para la formulación del estudio de preinversión, elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra del proyecto de Huancabamba, y iii) Financiamiento y elaboración del estudio de preinversión del proyecto Lambayeque.
- De la cartera propia del PNSU: i) se suscribió el contrato de supervisión del proyecto Piura y Castilla que beneficia a 466,521 habitantes, ii) se recepcionó la obra del proyecto Centro Poblado Cucungará que beneficia a 13,680 habitantes y iii) se inauguró la obra PTAP Calana que beneficia a 293,000 habitantes.
- De la cartera de proyectos de los programas de endeudamiento: i) se concluyó con dos (02) obras: Alcantarillado Cusco en la región Cusco que beneficia a 4,515 habitantes y N-39 en la región de Arequipa que beneficia a 33,736 habitantes y ii) se aprobó el expediente técnico de la etapa 1 del proyecto Zarumilla que beneficia a 69,004 habitantes.
- Se cerraron 129 convenios con diversas unidades ejecutoras para la ejecución de proyectos con recursos transferidos, los cuales están distribuidos en las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- A corto plazo se estableció como estrategia la identificación de ocho (08) proyectos incluidos en la cartera priorizada, dichos proyectos representan una inversión de S/ 4,030 MM, se estableció que se realice el seguimiento de su avance y estado situacional semanalmente.
- Sobre los SARES, se suscribieron los contratos para los servicios de mejoramiento y mantenimiento de los SARE Ignacio Merino, Villa Primavera, La Molina II, Nuevo Amanecer, se inició la ejecución del servicio SARE Villarreal y de 5 esquinas y se adjudicó la buena pro para la contratación de los servicios para el SARE El Amauta- Grau, Santa Victoria, Illimo, Motupe y Hospital Regional.
- De las transferencias realizadas, se iniciaron tres (03) obras (02 de agua potable y alcantarillado y 01 de drenaje pluvial) con una inversión superior a S/ 103 millones beneficiando a más de 16 mil habitantes, distribuido en las regiones de Ayacucho, Lima y Piura.
- Sobre las evaluaciones de los proyectos en sus diferentes etapas presentadas por los Gobiernos Locales, Regionales y EPS en la PRESET, se logró lo siguiente:
 - a) Etapa de Elegibilidad: Cincuenta y cuatro (54) proyectos cuentan con revisión culminada aprobada en elegibilidad
 - b) Etapa de Admisibilidad: Cuarenta y ocho (48) proyectos cuentan con revisión culminada con observaciones.
 - c) Etapa de Calidad: De los sesenta y cuatro (64) proyectos ingresados por las diferentes Unidades Ejecutoras, dieciocho (18) proyectos cuentan con conformidad técnica por el sector.
- Respecto al nivel de implementación de las guías de evaluación del modelo de Integridad se logró lo siguiente:
 - a) ETAPA 1: 100%
 - b) ETAPA 2: 85%
 - c) ETAPA 3: Iniciada

- Respecto a la Ley 29783, de Seguridad y Salud en el trabajo:
 - a) Se estableció la línea base del Sistema de Gestión de SST, con un avance del 14.01%
 - b) Con Resolución Directoral N°121-2025-PNSU/DE se aprobó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el PNSU y los objetivos, metas e indicadores para el año 2025.
 - c) Constitución y Sesión de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el día 22AGO2025, a través de la Resolución Directoral N°128-2025-PNSU/DE

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

C) Almeida Ramos, Giovanna de Lourdes

- De fecha 04.07.2025, se consintió la buena pro a la empresa contratista Acruta & Tapia Ingenieros, para el servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y nuevas habilitaciones esquema Integral Carabayllo Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358, distrito de San Antonio (Huarochiri) y Carabayllo, Lima, con CUI 2395187.
- De fecha 04.07.2025, se integraron las bases, para el servicio de la Supervisión de Obra Ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 334, 335, 336, 337, 343 y 344, distrito de Comas e Independencia, Lima, con CUI 230005.
- De fecha 08.07.2025 se firmó contrato con la empresa JR CONSULTORES para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto Sectorización del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Parte Alta de Chorrillos: Matriz Próceres – Chorrillos con CUI 2403504.
- El 16/07/2025, se suscribió el Contrato N° 019-2025/VIVIENDA/VMCS/PASLC, Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 359 y 360 y Nuevas Habilitaciones Esquema Integral Carabayllo, Sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358, distrito de San Antonio (Huarochiri), distrito de Carabayllo, provincia de Lima, departamento de Lima.
- De fecha 18.07.2025 se otorgó la buena pro a la empresa consultora: Consultores de Ingeniería UG21 Sociedad Limitada, para el servicio de Consultoría para la Supervisión de la elaboración de Estudios Definitivos y expediente técnico de la etapa 3 del proyecto Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los distritos de Ate – Santa Anita.
- El 01 y 02 de agosto se realizó la entrega de terreno para la ejecución de la obra de Carabayllo y el inicio de ejecución del mismo se programó para el 05.08.2025.
- De fecha 05.08.2025 se consintió la buena pro a la empresa consultora: Consultores de Ingeniería UG21 Sociedad Limitada, para el servicio de Consultoría para la Supervisión de la elaboración de Estudios Definitivos y expediente técnico de la etapa 3 del proyecto Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los distritos de Ate – Santa Anita y se tiene prevista la suscripción del contrato para el 28.08.2025.
- De fecha 05.09.2025, mediante Acta N.° 010-2025 del Comité Especial, se adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección N.° 01-2025-MVCS/PASLC-OXI PUCUSANA a la empresa ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A., en su calidad de único postor. La Buena Pro quedó consentida en el mismo acto, conforme al artículo 32 del Reglamento de la Ley N.° 29230.
- De fecha 09.09.2025 se otorgó la buena pro al Consorcio Consultor: VCA Lima Norte, para el servicio de Supervisión de Obra Ampliación y mejoramiento de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 334, 335, 336, 337, 343 y 344 de los distritos de Comas e Independencia.
- De fecha 24/09/2025 quedo consentida la Buena Pro (Consorcio Consultor: VCA Lima Norte), para el servicio de Supervisión de Obra Ampliación y mejoramiento de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 334, 335, 336, 337, 343 y 344 de los distritos de Comas e Independencia.
- De fecha 25/09/2025 se aprobó la Resolución de Secretaría General N° 78-2025- VIVIENDA-SG, mediante la cual se autorizó la modificación presupuestaria tipo 4 en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de la UE 001: Adm. General a favor de la UE 006: PASLC, hasta por la suma de S/ 471 917,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de la valorización de supervisión 9 de la obra "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 273, 277, 278, 279, 280, 394 y 395 distrito de Ventanilla, Callao, Callao con CUI 2309659".
- De fecha 16/09/2025 se aprobó la Resolución Ministerial N° 243-2025-VIVIENDA, mediante la cual se autorizó la transferencia financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la UE 006: PASLC, por el importe de S/ 690,507.70 a favor de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), destinada a financiar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna a las ollas comunes y comedores populares, en el marco de lo establecido en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas.
- De fecha 07/10/2025, se publicó el otorgamiento de la Buena Pro a la Constructora M.P.M S. A, para el servicio de la ejecución de la Obra ampliación y mejoramiento de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 334, 335, 336, 337, 343 y 344 de los distritos de Comas e Independencia.
- El 20/10/2025, se suscribió el Contrato N° 022-2025/VIVIENDA/VMCS/PASLC para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra del proyecto: Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 334, 335, 336, 337, 343 y 344, distrito de comas e independencia, código único n° 230005, por el monto de S/ 12,662,754.82
- El 21 de octubre de 2025, se firmó el contrato con la empresa financista Arca Continental Lindley S.A. para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del esquema Pucusana distrito de Pucusana, provincia de Lima, departamento de lima" con código único de inversiones - CUI N° 2403509, una obra que será ejecutada bajo la modalidad de Obras por Impuesto (Oxi), por el proyecto con una inversión de S/ 291 millones.
- Con Resolución Directoral N° 0070-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UGI del 05 de noviembre de 2025, se resuelve aprobar el Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para las habilitaciones del Sector 326 del distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima", Código Único de Inversiones N° 2535059, considerando un valor referencial de S/ 178'093,532.67 siendo el valor de la fecha del presupuesto al 31.07.2025 y el plazo de ejecución total de 540 días calendarios (18 meses).
- El 03/11/2025 se suscribió el Contrato N° 001-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC, para la contratación de la entidad privada supervisora para la Supervisión de la elaboración del Expediente técnico (Etapa 01, 02 y 03) y la correcta y oportuna ejecución (Etapa 01) del proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable

y alcantarillado del esquema Pucusana distrito de Pucusana, provincia de Lima, departamento de Lima" con código único de inversiones - CUI N° 2403509; por el monto de S/ 12'794.319.92.

- El 06/11/2025 se suscribió el Contrato N° 023-2025/VIVIENDA/VMCS/PASLC, para la contratación de la ejecución de la obra del proyecto: Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 334, 335, 336, 337, 343 y 344, distrito de Comas e Independencia, código único N° 230005, por el monto de S/ 278,048,253.76
- Con Resolución Directoral N° 0071-2025-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UGI del 08 de noviembre de 2025, se resuelve aprobar el Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para las nuevas habilitaciones del Esquema Pachacútec del distrito de Ventanilla – provincia Constitucional del Callao – departamento del Callao" Código Único de Inversiones N° 2412676, considerando que el costo del presupuesto de obra para la Etapa 1 de la ejecución del proyecto, asciende a S/ 190'218,150.51 incluido IGV, con precios al 30 de mayo del 2025 y con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendarios; y el costo del presupuesto de obra para la Etapa 2 de la ejecución del proyecto asciende a S/ 43'044,210.80 incluido IGV, con precios al 30 de mayo del 2025 y con un plazo de ejecución de obra de 180 días calendarios.

D) Gómez Nestares, José Rodolfo

- Durante el segundo semestre de 2025, se gestionó la habilitación de recursos adicionales por S/ 111.7 millones, de los cuales S/ 108.5 millones se destinaron al financiamiento de inversiones y S/ 3.2 millones a la distribución de agua potable mediante camiones cisterna, fortaleciendo la atención de la población y la continuidad de los proyectos del Programa.
- Al 31 de diciembre de 2025, el PASLC alcanzó una ejecución presupuestal del 100% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), el cual ascendió a S/ 575.8 millones, registrándose un nivel de devengado de S/ 575.6 millones, lo que evidencia una gestión eficiente y oportuna de los recursos asignados, además de ser el mayor nivel desde la creación del Programa y liderando el nivel de ejecución del Sector.
- Se dio inicio a la fase de ejecución del proyecto CUI 2403509 Pucusana, mediante la modalidad de Obras por Impuestos (elaboración del Estudio Técnico y obra), en el marco de un convenio suscrito por S/ 291 millones, constituyéndose en el de mayor monto en el sector saneamiento.
- Al 30 de noviembre de 2025, se culminó la construcción del cerco perimétrico de la PTAR proyectada del proyecto de inversión CUI 2322358 "Villas de Ancón – PTAR", constituyendo un hito relevante.
- Con fecha 03 de diciembre de 2025, se dio inicio a la obra del proyecto de inversión CUI 2300050 Comas– Independencia, la cual comprende una inversión de S/ 313 millones y que, a su culminación, beneficiará a 4,715 familias de los distritos involucrados, contribuyendo al cierre de brechas en el acceso a los servicios de saneamiento.
- Con fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó el Expediente Técnico de obra del proyecto CUI 2340083 Ventanilla 268, por un monto de S/ 353 millones, habilitando el inicio de la fase de ejecución del proyecto.

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

E) Carbajal Navarro, Max Arturo

En cuanto al fortalecimiento normativo e institucional en saneamiento, se promovió y logró la aprobación de instrumentos normativos orientados a modernizar la gobernanza sectorial y optimizar la respuesta ante emergencias y desafíos estructurales:

- Decreto Supremo N° 009-2025-VIVIENDA (19.12.2025): Modificación del Reglamento del D. Leg. 1280, que dispone la distribución anual del incremento tarifario derivado del procedimiento de rebalanceo en trámite de las EPS, hasta el primer año de su siguiente periodo regulatorio, conforme lo determine la Sunass.
- RM N° 169-2025-VIVIENDA (03.07.2025): Aprobación del *Protocolo de restablecimiento progresivo de servicios de agua y saneamiento ante sismo y tsunami en Lima y Callao*.
- RM N° 217-2025-VIVIENDA (27.08.2025): Aprobación del *Plan de Implementación de la Hoja de Ruta de Economía Circular en Agua y Saneamiento al 2030*.
- RM N° 235-2025-VIVIENDA (09.09.2025): Aprobación de los *Lineamientos para la distribución gratuita de agua potable a ollas comunes y comedores populares*.
- RM N° 265-2025-VIVIENDA (10.10.2025): Creación del *Grupo de Trabajo Multisectorial para el desarrollo de servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural*.
- RM N° 267-2025-VIVIENDA (12.10.2025): Institucionalización del *Pacto Nacional "Unidos por el Agua y el Saneamiento"*, alineado al ODS 6 y al marco nacional multisectorial.
- RM N° 296-2025-VIVIENDA (04.11.2025): Creación del *Grupo de Trabajo Multisectorial para abordar la aplicación del Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA)*.
- RM N° 319-2025-VIVIENDA (16.11.2025): Modificación normativa para fortalecer el proceso de actualización de la Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2050.
- RM N° 335-2025-VIVIENDA (07.12.2025): Creación de la Mesa Técnica para atender la problemática de los proyectos de agua y saneamiento de Lima y Callao.
- RM N° 357-2025-VIVIENDA (22.12.2025): Aprobación de criterios de priorización y zonas focalizadas para la distribución gratuita de agua mediante camiones cisterna, en el marco de la Ley N° 32513 – Presupuesto 2026.
- Adicionalmente, se impulsó mediante la NOTA N° 00000659-2025/DGPRCS, la emisión de la opinión institucional que sustenta y recomienda la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que dispone la adecuación a los Valores Máximos Admisibles (VMA) para usuarios no domésticos, fortaleciendo el marco regulatorio aplicable a las descargas de aguas residuales en el sistema de alcantarillado sanitario.

Asimismo, se gestionaron acciones normativas de transparencia y transición administrativa:

- RM N° 190-2025-VIVIENDA (01.08.2025): Publicación del proyecto de procedimiento para el restablecimiento de atribuciones municipales post Régimen de Apoyo Transitorio.
- RM N° 241-2025-VIVIENDA (17.09.2025): Derogatoria del procedimiento aprobado por RM N° 203-2022, optimizando el marco de transición del accionariado municipal.

Respecto a la modernización de la planificación y articulación intersectorial en saneamiento, se lideraron acciones de planificación, cooperación y articulación con entidades nacionales y socios estratégicos:

- Asistencia técnica a 24 Gobiernos Regionales para la actualización de sus Planes Regionales de Saneamiento (PRAS) 2025-2029.

- Validación de los Entregables 1 y 2 de la actualización de la Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento, con el Ceplan y el Grupo de Trabajo.
- Alianza con la Cooperación Suiza para el desarrollo e implementación del Sistema de Información de Agua y Saneamiento (SIAS).
- Avance del 80% en la actualización del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPS) 2026-2030, incorporando enfoque financiero y confiabilidad operativa.
- Actualización de la propuesta de Política Remunerativa del sector, integrando aportes del MEF, OTASS, Sunass, ANEPSSA y FENTAP, para su próxima prepublicación.
- Gestión de delegación de facultades legislativas para ampliar el acceso a servicios de saneamiento (Informe N° 00000663-2025/DGPRCS/DS).
- Impulso y gestión del Convenio Marco MVCS – MIDIS, orientado a intervenciones articuladas en servicios básicos con enfoque de inclusión social.

Con relación a la regulación e innovación en tecnologías constructivas, en el sector construcción, se sustentaron y promovieron normativas y acciones de fiscalización con énfasis en seguridad e innovación:

- RM N° 279-2025-VIVIENDA (04.11.2025): Sustento técnico para la modificación de la Norma E.030 Diseño Sismorresistente del RNE.
- Sustento del Decreto Supremo para la promoción de Tecnologías Constructivas No Convencionales, en el marco del D. Leg. 1650.
- Sustento del sistema constructivo no convencional “Concremax”, mediante proyecto de Resolución Ministerial.
- Sustento del proyecto de Resolución Directoral para aprobar el contenido y formatos oficiales de los cursos de especialización de inspectores ITSE.
- Ejecución de 91 acciones de verificación ITSE a Gobiernos Locales.
- Registro y autorización de 119 inspectores ITSE/VISE/ECSE, alcanzando un total acumulado de 3,238 inspectores habilitados a nivel nacional.

Respecto al fortalecimiento de capacidades y descentralización, se implementaron acciones para reducir brechas técnicas y fortalecer la oferta de inspectores especializados:

- Desarrollo de 14 capacitaciones nacionales (virtuales y semipresenciales) dirigidas a gobiernos locales y actores del sector.
- Suscripción de convenios vigentes con 11 universidades licenciadas, incluyendo UNI, Continental, Ricardo Palma, San Pablo, La Salle, UNJ, Jaén, entre otras, para reducir el déficit de inspectores ITSE.
- Asistencias técnicas especializadas a regiones como Áncash, Tarapoto, Trujillo, entre otras, mediante sesiones virtuales y presenciales.
- Participación en EXCON 2025, con ponencias en diseño sismorresistente y construcción sostenible.

En cuanto a la regulación y gestión del conocimiento en drenaje pluvial urbano, se impulsaron normativas y espacios de intercambio internacional para fortalecer la institucionalidad del drenaje pluvial:

- Publicación del Libro del Foro Internacional sobre Diseño Institucional del Drenaje Pluvial, con participación de Brasil, Colombia, Chile, España, Portugal, Uruguay y Perú.
- Sustento del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Drenaje Pluvial (D. Leg. 1356).
- RSG N° 104-2025-VIVIENDA-SG: Ampliación de la vigencia de la Unidad Funcional de Drenaje Pluvial (UFDGPRCS) hasta el 31.12.2028.
- Ejecución del I y II Taller de socialización del Reglamento de Drenaje Pluvial con actores sectoriales y gobiernos subnacionales.

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

F) Pardavé Pinto, Darwin Francisco

- ***Programa de inversión “Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento bajo los principios de economía circular en las cuencas de Lurín y lago Titicaca***

El Programa contempla una inversión total de S/ 2 284,95 millones, distribuida en dos fases, y beneficiará a 1 065 676 personas. Incluye cinco proyectos de saneamiento, tres proyectos de agua potable y saneamiento, y dos proyectos de construcción de áreas verdes, con ámbito de influencia en Lima y Puno. En el marco de las coordinaciones para la aprobación del Programa de Inversión, se obtuvo una donación de S/ 500 000 destinada a realizar las gestiones previas al desembolso del préstamo, con el objetivo de concretar el contrato de financiamiento de la primera fase del Programa de Economía Circular, la cual asciende a USD 200 millones (S/ 999 millones).

- ***Proyecto “Tratamiento de Aguas Residuales para Disposición Final o Reúso – PTAR Chíncha”***

Con un monto de inversión de S/ 426.14 millones y 345,085 habitantes como beneficiarios. El alcance del proyecto comprende el diseño y construcción de infraestructura sanitaria (redes colectoras de alcantarillado, 1 estación de bombeo de desagüe, líneas de impulsión, 7.7 km. emisores de alcantarillado, PTAR) y O&M de la PTAR en la provincia de Chíncha. Se logró principalmente, lo siguiente:

- El 04 de julio de 2025, se firmó el Acta Inicial de Entrega de Bienes luego de la gestión de transferencia interestatal de predios ante la SBN
- El 10 de julio de 2025, se suscribió el Contrato de Concesión entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la empresa española FCC Aqualia S.A., iniciando de esta manera la fase de ejecución contractual.

- ***Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso en la ciudad de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca”***

Con un monto de inversión de S/ 317.42 millones y 369,742 habitantes como beneficiarios. El alcance del proyecto comprende: Redes de recolección de aguas residuales: Instalación Colector La Victoria de 10 564.00 m., instalación Colector Mashcón de 7 180.00 m, y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, entre otros. Dentro del plazo establecido en la Declaratoria de Interés, conforme a la normatividad vigente, se presentaron terceros interesados; por lo que, se logró que, el 20 de octubre de 2025, Proinversión anuncie el lanzamiento del concurso público para adjudicar el proyecto, lo que permitirá que puedan presentarse otras empresas privadas y exista mayor competitividad.

- **Proyecto “Obras de Cabecera y Conducción de agua potable para Lima” (OdC).**
Con un monto de inversión de S/ 2,000 millones y 1.5 millones habitantes como beneficiarios. El alcance del proyecto considera en la Fase 1 la ejecución de la PTAP Huachipa II y Ramal Sur. Como consecuencia de la aprobación a la VIC, que cuenta con la opinión favorable del MVCS, se logró lo siguiente:
 - El 11 de julio de 2025, Proinversión convocó a concurso de proyectos integrales para la adjudicación del proyecto
 - El 22 de diciembre de 2025, se publicó la Versión Final del Contrato, como resultado de las consultas realizadas por los interesados.
- **Proyecto “Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado, en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios”**
Con un monto de inversión de S/ 490.23 millones y 234,862 habitantes como beneficiarios. El alcance del proyecto comprende el diseño y construcción de infraestructura sanitaria (20.9 Km de colectores primarios, 172.3 Km de redes colectoras secundarias de alcantarillado, 07 estaciones de bombeo de desagüe, líneas de impulsión, 7.7 km, 20,000 conexiones domiciliarias aproximadamente y una PTAR (Chapajal) de 400 lps. en la provincia de Tambopata. De manera referencial se ha considerado filtros percoladores y UASB (El Concesionario podrá proponer otro tipo de tecnología).
El 18 de diciembre de 2025, con la participación del MVCS, se logró la adjudicación del Proyecto, cuya ejecución estará a cargo del Consorcio Saneamiento Puerto Maldonado, Integrado por las empresas BTD Capital 12, S.L MOTA-ENGIL CAPITAL, S.A. y MOTA-ENGIL PERU S.A.
- **Proyecto de “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa”, Departamento de San Martín**
Con un monto de inversión de S/ 481.76 millones y 432,733 habitantes como beneficiarios. El alcance del proyecto comprende Redes colectoras de alcantarillado, líneas de impulsión, emisores de alcantarillado, construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR y filtros percoladores.
Con fecha 03 de diciembre del 2025, se logró emitir opinión favorable adicional a los aspectos modificados en la Versión Inicial del Contrato, como consecuencia de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República en su Informe Previo. Con ello ya se puede continuar con las gestiones para la publicación de la Declaratoria de Interés por parte de Proinversión.
- **“Proyecto: Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del esquema Pucusana Distrito de Pucusana-Provincia de Lima- Departamento de Lima” de Código Único N° 2403509.**
Con un monto de inversión de S/ 395.58 millones (inc. IGV), beneficiará a 68,447 habitantes (más de 45 sectores de Pucusana). El proyecto se realizará bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI) a nivel nacional por el monto de inversión de S/ 291 millones, la más grande del 2025 a nivel nacional, cuyo plazo de ejecución estimado es de 3 años y comprende la elaboración del expediente técnico (etapa 1, 2 y 3) y ejecución de obra (etapa 1). Asimismo, el saldo será ejecutado por obra pública.
Las obras comprenden la instalación y rehabilitación de 12,352 conexiones de agua potable. En el componente de alcantarillado se ejecutarán 2,987 nuevas conexiones y se optimizarán 2,540 ya instaladas, además de más de 80 km de redes y 10 cámaras de bombeo. El proyecto incluye también la construcción de una moderna PTAR con emisor submarino, garantizando un servicio integral y sostenible para los vecinos de Pucusana. Asimismo, se tienen los siguientes logros:
 - El 20 de octubre de 2025, se suscribió el Convenio Nacional entre el PASLC y la empresa privada Arca Continental Lindley.
 - El 03 de noviembre de 2025, se suscribió el contrato de supervisión entre el PASLC y el Consorcio Saneamiento Pucusana, conformado por Kunhwa Engineering & Consulting Co. Ltd. Sucursal Perú y Caduceo Consultores S.A.
 - El 19 de diciembre de 2025 el MVCS fue premiado por el mayor monto de inversión de adjudicación en el 2025, bajo la modalidad de obras por impuestos de los 3 niveles de gobierno.
- **Proyecto: Mejoramiento y culminación del Sistema Integral de Saneamiento Básico del Distrito de Samegua – Mariscal Nieto - Moquegua” CUI N° 2195488.**
Con un monto de inversión de S/ 98.9 millones y 8,637 pobladores como beneficiarios. El proyecto comprende el mejoramiento del agua con una línea de conducción de 3,810ml, mejoramiento del sistema de alcantarillado, la construcción de 174 UBS y la construcción de una PTAR.
El 12 de noviembre de 2025, se logró otorgar la relevancia a la Iniciativa Privada presentada por la empresa privada Anglo American para la actualización del expediente técnico; actualmente se encuentran elaborando el Plan de Trabajo para el inicio de las actividades.
- **Proyecto: Mejoramiento y ampliación el servicio de agua potable e instalación de unidades básicas de saneamiento en el caserío de Tahona Alta, Distrito de Hualgayoc - Hualgayoc - Cajamarca con CUI 2330786**
Con un monto de inversión de S/ 3.7 millones y 254 pobladores como beneficiarios. El proyecto comprende la ejecución del mejoramiento del sistema de agua con 85 conexiones nuevas, 1.88 Km de línea de conducción, la construcción de un reservorio, la red de distribución de 9.67 km y la construcción de 85 Unidades básicas de saneamiento.
El 28 de noviembre de 2025, se logró culminar con la ejecución del proyecto y se inauguró, con el aliado estratégico CIA Minera Coimolache.
- Luego de sostener diversas reuniones de coordinación orientadas al financiamiento de la cartera de proyectos con condición APTO en el PRESET, se logró el compromiso del GR de Puno y del GR de Pasco para poner a disposición S/ 70 millones y S/ 100 millones, respectivamente, con el objetivo de contribuir al cierre de brechas en los servicios de agua potable y saneamiento. Asimismo, se logró identificar con el GR de Puno una cartera de 15 proyectos que tiene interés de financiar por OxI por la suma de S/ 115 millones.

Lima, 15 de enero de 2026



Firmado digitalmente por SIFUENTES
QUILCATE Wilder Alejandro FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2026 12:48:31 -05:00

(Documento firmado digitalmente)
WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

FORMATO G
INFORMACIÓN SEMESTRAL

Entidad

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

	Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
					Muy Bueno	Bueno	Deficiente
A	Tello Fernández, Hernán	323-PAC-2024	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural	S/ 18,500		X	
B	Miyashiro Kuba, Juan Luis	154-PAC-2025	Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo	S/ 20,500		X	

A 01/07/2025 – 31/12/2025

B 07/07/2025 – 31/12/2025

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas

DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL

A) Tello Fernández, Hernán

- Logró el desarrollo eficaz de capacidad operativa para la ejecución de metas físicas al concluir 5,914 viviendas rurales Wasiymi a favor de más 23 mil personas en catorce departamentos. En el segundo semestre, el Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR completó la implementación de 5,914 viviendas rurales, lo que, sumado a lo logrado en el primer semestre, totaliza 6,384 módulos en el 2025, con intervenciones en catorce departamentos. Este logro representó una inversión de aproximadamente S/ 365.2 millones correspondientes a las transferencias a núcleos ejecutores realizadas en el primer semestre. Adicionalmente, en el segundo semestre se aprobaron nuevas transferencias a Núcleos Ejecutores gracias a la incorporación de recursos del canon por convenios con gobiernos subnacionales y a las devoluciones por deductivos y saldos de obra por S/ 31,906,529, para más de 520 viviendas adicionales que se concluirán en el año 2026.
- Amplió la capacidad operativa para acelerar el cierre de brechas del PNVR mediante mecanismos de financiamiento de viviendas rurales con recursos de canon y obras por impuestos. En el marco de la normatividad vigente sobre los nuevos mecanismos de financiamiento para viviendas rurales mediante canon y Obras por Impuesto (OXI), el PNVR continuó impulsando la aplicación de dichos mecanismos aportados por gobiernos regionales y locales, brindando capacitación y asistencia técnica a 15 gobiernos regionales, locales y empresas mediante una campaña de promoción orientada a lograr expresiones de interés y/o convenios de implementación conjunta. En el caso del financiamiento vía canon, destacan cuatro resoluciones ministeriales que incorporaron mayores ingresos públicos en el PIM del Pliego 037: MVCS para el PNVR, por un total de S/ 24,502,061, para más de 400 viviendas; en el marco de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27506, Ley de Canon, para realizar el mejoramiento de la vivienda rural. Estos dispositivos fueron: R.M. N° 244-2025-VIVIENDA (19.09.2025), R.M. N° 247-2025-VIVIENDA (19.09.2025), R.M. N° 249-2025-VIVIENDA (19.09.2025) y R.M. N° 250-2025-VIVIENDA (19.09.2025).
En el caso de financiamiento vía Obras por Impuestos, se procedió a realizar las acciones para la implementación correspondiente a la fase de pre-ejecución de los convenios suscritos en el primer semestre con los gobiernos regionales de Pasco y Huánuco. En este segundo semestre se realizaron las evaluaciones sociales para identificar familias viables para recibir viviendas Wasiymi, en este sentido en ambas regiones se evaluaron 671 familias y se identificaron 327 familias viables en los centros poblados priorizados por los citados gobiernos regionales. En síntesis, con ambos mecanismos, en su primer año de implementación operativa, se proyectan acelerar el cierre de brechas promovidas en este segundo semestre en más de 730 viviendas, con cerca de S/ 45 millones para beneficiar a 3,000 personas.
- Logró una ejecución del 99.3% del PIM AL 31.12.2025, como resultado de las medidas para la optimización de la ejecución presupuestal.
- Gestionó un incremento del 5.3% del presupuesto institucional de apertura del PNVR para el ejercicio 2026. El PNVR brindó la información técnica y sustento de la propuesta de presupuesto institucional del MVCS para el ejercicio 2026, que el Poder Ejecutivo consideró en el Proyecto de Ley N° 12255/2025-PE (30.08.2025), Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal. Este proceso culminó con la aprobación de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 (04.12.2025), que confirmó la asignación del PIA 2026 para el PNVR, por S/ 410.5 millones, que representa un incremento del 10.8% respecto al PIA 2025, con una meta física de 6,062 módulos habitacionales, desagregados en 5,787 por el PP 068 y 275 por el PP 111.
- Inició un proceso de articulación interinstitucional para implementar intervenciones conjuntas en el ámbito rural con enfoque territorial que ofrezcan un paquete integral de servicios básicos: vivienda, electricidad fotovoltaica, unidades básicas de saneamiento, cobertizos-fitotoldos, emprendimientos y cocinas mejoradas. En el segundo semestre 2025 se han formulado propuestas de convenios de colaboración interinstitucional en dos niveles: (a) multilateral MVCS-MIDAGRI-MINEM-MIDIS, para implementar intervenciones conjuntas con enfoque territorial; y, (b) bilateral MVCS-MINEM, para brindar servicio de electricidad con paneles solares a viviendas Wasiymi. Las entidades que forman parte de esta articulación son: (a) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de Programa Nacional de Vivienda Rural y Programa Nacional de Saneamiento Rural; (b) Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL y Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS; (c) Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Electrificación Rural; y, (d) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Fondo de Cooperación para El Desarrollo Social – FONCODES. En ambos casos, entre agosto y diciembre se han realizado las acciones previas de reuniones interministeriales, el trámite formal de las propuestas de convenios y se han compartido las bases de datos para identificar las localidades a nivel de centro poblado donde se pueden realizar las intervenciones conjuntas o complementarias para brindar el paquete integral de servicios básicos.
- Verificó el correcto uso de los recursos asignados mediante transferencias a núcleos ejecutores para la implementación de viviendas rurales mediante la aprobación de 82 liquidaciones de obras finales. En cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR, "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR a través de Núcleos

Ejecutores", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR (22.03.2023), en el período se aprobaron 82 resoluciones directorales aprobando las liquidaciones finales de igual número de núcleos ejecutores, que implementaron 2,285 módulos habitacionales. Así, sobre transferencias del PNVR realizadas por un valor de S/ 129.6 millones, se validó la ejecución de S/ 114.5 millones, recuperándose S/ 15,1 millones por concepto de deductivos y saldos de obra. Este proceso, realizado con el apoyo de supervisores y monitores de la Unidad de Gestión Técnica del PNVR, permite verificar el cumplimiento de las metas en el marco del convenio suscrito entre el PNVR y el Núcleo Ejecutor, con énfasis en la entrega de las rendiciones de cuenta mensuales (que incluye valorizaciones, según avance físico, autorizaciones de gasto, manifiesto de gastos, valorización de aportes, entre otros) y liquidación final. Los recursos recuperados fueron asignados a nuevas transferencias o informados como saldo de libre disponibilidad, resguardándose el buen uso de los recursos públicos.

- Logró el cumplimiento de acciones control simultaneo al PNVR.

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO

B) Miyashiro Kuba, Juan Luis

- Gestionó la publicación de la Resolución Ministerial 236-2025-VIVIENDA, que autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General, hasta por la suma de S/ 18 812, 900.00 a favor del Fondo MIVIVIENDA S.A., para la atención de un total de 1, 567 familias con el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias.
- Gestionó la realización de un total de 12,156 visitas de verificación y control posterior a los beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE) con la finalidad de verificar el correcto uso del bono.
- Realizó el seguimiento al FMV del desembolso 27,098 Bonos Familiares Habitacionales (BFH) equivalente al desembolso de recursos de S/ 1 056,619,990.00, siendo desembolsados 8,874 BFH en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) por un importe total de S/ 425 908,984.00 y 18,224 BFH en la modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP) por un importe total de S/ 630,711,006.00.
- Elaboró, sustentó y gestionó la publicación del proyecto de Resolución Ministerial N° 167-2025-VIVIENDA, que aprueba la décima cuarta convocatoria para el otorgamiento de 30 Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en el distrito de Ambo, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, dirigida a los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, ante intensas precipitaciones pluviales, en atención al Decreto Supremo N° 034-2025-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 063-2025-PCM.
- Elaboró, sustentó y gestionó la publicación del proyecto de Resolución Ministerial N° 230-2025-VIVIENDA, que aprueba la décima quinta convocatoria para el otorgamiento de 26 Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en el distrito de la Merced, provincia de Aija, departamento de Ancash, dirigida a damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, en atención al Decreto Supremo N° 034-2025-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 063-2025-PCM.
- Elaboró, sustentó y gestionó la publicación del proyecto de Resolución Ministerial N° 231-2025-VIVIENDA, que aprueba la décima sexta convocatoria para el otorgamiento de 03 Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, dirigida a damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, como consecuencia de actos criminales ocurridos en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, en el marco del Decreto Supremo N° 019-2024-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N°s. 042-2024-PCM, 059-2024-PCM, 071-2024-PCM, 084-2024-PCM, 093-2024-PCM, 109-2024-PCM, 120-2024-PCM, 136-2024-PCM, 003-2025-PCM, 031-2025-PCM, 062-2025-PCM y 092-2025-PCM.
- Elaboró, sustentó y gestionó la publicación del proyecto de Resolución Ministerial N° 272-2025-VIVIENDA, que aprueba la décima séptima convocatoria para el otorgamiento de 133 Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, dirigida a damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, ante intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Huancavelica, Huánuco, Ica, Lima y Pasco, en el marco de los Estados de Emergencia declarados por los Decretos Supremos N°s. 007-2025-PCM, 021-2025-PCM, 024-2025-PCM, 034-2025-PCM, 038-2025-PCM y 043-2025-PCM.
- Elaboró, sustentó y gestionó la publicación del proyecto de Resolución Ministerial N° 291-2025-VIVIENDA, que aprueba la décima octava convocatoria para el otorgamiento de 111 Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, dirigida a damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, ante intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cusco, Pasco, Puno y Ucayali, en el marco de los Estados de Emergencia declarados por el Decreto Supremo N° 007-2025-PCM; el Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 050-2025-PCM; y, los Decretos Supremos N°s. 026-2025-PCM, 033-2025-PCM, 034-2025-PCM, 038-2025-PCM y 043-2025-PCM.
- Elaboró, sustentó y gestionó la publicación del proyecto de Resolución Ministerial N° 263-2025-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Operativo del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, y deroga la Resolución Ministerial N° 336-2018-VIVIENDA.
- Elaboró y gestionó la publicación de la Resolución Directoral N° 006-2025-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU, que dispone el cierre de convocatorias del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, publicadas mediante la Resolución Ministerial N° 294-2014-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 352-2014-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 272-2015-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 366-2016-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 426-2018-VIVIENDA y Resolución Ministerial N° 033-2020-VIVIENDA, logrando tener una disponibilidad total para convocar a 773 nuevos beneficiarios del BPVRS.
- Elaboró, sustentó y gestionó la suscripción del Convenio N° 103-2025-VIVIENDA – Convenio para la Ejecución del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva para la atención de una (01) familia de la provincia de Pasco, entre el Fondo Mivivienda S.A. y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Resolución Ministerial N° 203-2025-VIVIENDA, para la atención de una (01) familia restante de las treinta y cuatro (34) familias de la provincia y departamento de Pasco, identificada por el MINSA en el Informe N° 045-2018-DENOT-DGIESP/MINSA, con fecha 12 de octubre 2018; de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 32340.
- Elaboró, sustentó y gestionó la suscripción del Convenio N° 067-2025-VIVIENDA – Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad distrital de San Marcos, el Fondo Mivivienda S.A. y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de establecer las condiciones que las Partes deben seguir para el desembolso y ejecución de

recursos destinados al financiamiento del BFH en la modalidad de Construcción en Sitio Propio , en el ámbito urbano, por el monto de S/ 10 350 000.00 destinado al financiamiento de hasta 138 BFH del valor de S/ 75, 000.00.

- Elaboró, sustentó y gestionó la suscripción del Convenio N° 084-2025-VIVIENDA – Convenio para la Ejecución del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, entre el Fondo Mivivienda S.A. y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de establecer las condiciones que las partes deben seguir para el otorgamiento y ejecución de recursos destinados a financiar el otorgamiento del BAE, dirigido a la población damnificada con vivienda colapsada o inhabitable a consecuencia de fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, comprendida dentro del ámbito de una zona declarada en estado de emergencia por decreto supremo, en concordancia con la Ley N° 31526, hasta por el monto de S/ 18 812, 900.00.
- Organizó conjuntamente con el Fondo Mivivienda, la XIII Edición del “Concurso Nacional de Vivienda Social – Construye para crecer 2025”, logrando generar prototipos de vivienda de interés social para fortalecer e incrementar el Banco de Proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) a nivel nacional.
- Participó en el desarrollo del curso “Atención de Emergencias con Intervenciones Temporales de Vivienda”, logrando capacitar a un total de 101 funcionarios en los temas referentes a las intervenciones temporales como BAE y MTV en las provincias de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.
- Organizó el curso: “Bono familiar Habitacional y Programa Techo Propio”, donde participaron un total de 57 funcionarios, logrando que los funcionarios conozcan sobre programa Techo Propio y sus modalidades de aplicación en las provincias del Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín y Lima.
- Organizó el IV Seminario-Taller Macroregional Virtual sobre Gestión de Riesgo del Desastre, logrando que los funcionarios tengan conocimiento en los procesos de riesgos de desastres y su impacto en el cambio climático.

Lima, **15 de enero de 2026**



Firmado digitalmente por SIFUENTES
QUILCATE Wilder Alejandro FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2026 12:48:47 -05:00

(Documento firmado digitalmente)
WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

FORMATO G
INFORMACIÓN SEMESTRAL

Entidad

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

	Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
					Muy Bueno	Bueno	Deficiente
A	Alfaro Esparza, Eduardo Jaime	150-PAC-2024	Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	S/ 20,000	X		
B	Torrico Huerta, José Luis	288-PAC-2024	Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	S/ 22,750	X		
C	Kamahara Rázuri, Alberto Javier	298-PAC-2025	Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	S/ 22,750	X		
D	Alvarado Palacios, Willy Alejandro	037-PAC-2025	Director General de la Oficina General de Administración	S/ 22,750	X		
E	Caman Paullo, Hilton	295-PAC-2025	Director General de la Oficina General de Administración	S/ 22,750	X		
F	Sobrino Ampuero, Cecilia del Carmen	011-PAC-2025	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	S/ 20,500	X		

A 01/07/2025 – 31/12/2025 C 01/12/2025 – 31/12/2025 E 01/12/2025 – 31/12/2025

B 01/07/2025 – 31/10/2025 D 01/07/2025 – 03/11/2025 F 01/07/2025 – 31/12/2025

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de las actividades realizadas

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

A) Alfaro Esparza, Eduardo Jaime

- Mediante RSG 120-2025-VIVIENDA-SG, de fecha 31 de diciembre de 2025, se formalizó la actualización del CPE del MVCS.
- Mediante RD 0253-2025-VIVIENDA/SG-OGGRH, de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprobó la Directiva de OGGRH N° 001-2021-VIVIENDAOGGRH "Disposiciones para la Administración de los Legajos de Personal en el MVCS".
- Mediante RSG 103-2025-VIVIENDA-SG, de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó la Directiva General N° 001-2020-VIVIENDA/SG "Directiva General que regula la entrega y recepción de cargo de los servidores del MVCS".
- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000186-2025-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de noviembre de 2025, SERVIR aprobó el Cuadro de Puestos del MVCS.
- Mediante RSG 086-2025-VIVIENDA-SG, de fecha 22 de octubre de 2025, se aprobó la Sección N° 1 del Manual de Perfiles de Puestos del MVCS.
- Mediante RD 0180-2025-VIVIENDA/SG-OGGRH, de fecha 30 de setiembre de 2025, se aprobó la Directiva General N° 002-2025-VIVIENDA/SG-OGGRH "Disposiciones para el reconocimiento a los servidores en el MVCS".
- Se gestionó los expedientes correspondientes a procedimientos disciplinarios de la Entidad, teniendo a diciembre 2025: En investigación preliminar 165, Precalificación 115, Instrucción 27, Etapa sancionadora 27 y Concluidos: 115.
- El 14 de julio 2025 se suscribieron dos (2) Convenios Colectivos con las organizaciones sindicales del MVCS, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos 276 y 1057.
- Se otorgó a los servidores del MVCS los servicios de nutrición, psicología y soporte emocional.
- Se difundieron temas de integridad institucional a todos los servidores, en coordinación con la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Se ejecutó al 100% las acciones de capacitación contenidas en el Plan de Desarrollo de Personas 2025 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, aprobado por RSG 024-2025-VIVIENDA-SG.

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

B) Torrico Huerta, José Luis

- Emitió opinión legal sobre tres (3) Autógrafas de Ley remitidas por el Congreso de la República, dentro de las que destaca la autógrafa de ley que impulsa la inversión pública regional con participación del sector privado a fin de ampliar el mecanismo de obras por impuestos.
- Emitió opinión legal sobre treinta y tres (33) proyectos de Ley provenientes del Congreso de la República, dentro de los que destacan proyectos normativos orientados a declarar de necesidad e interés nacional la ejecución de obras de agua potable y saneamiento.
- Emitió opinión legal sobre cinco (5) proyectos de decreto supremo dentro de los que se destacan autorizaciones de transferencia de partidas para financiar proyectos de inversión vinculados al ámbito del sector.
- Emitió opinión legal sobre veinticinco (25) proyectos de resolución ministerial relacionados a temas de vivienda y urbanismo, así como de construcción y saneamiento, dentro de los que se destacan convocatorias para el otorgamiento de bonos habitacionales en el marco de los programas de vivienda adscritos al Sector.
- Emitió opinión legal sobre quince (15) proyectos de resolución ministerial relacionados a temas de derecho administrativo, dentro de los que se destacan desagregaciones de recursos para financiar proyectos de inversión de agua potable y saneamiento.

- Emitió opinión sobre seis (6) proyectos de resolución viceministerial relacionadas a temas de construcción y saneamiento, dentro de las que destacan la aprobación de bases de procesos de selección de empresas privadas correspondiente a proyectos de mejoramiento y ampliación de servicio de agua potable y alcantarillado.
- Emitió opinión sobre diez (10) proyectos de resolución de secretaría general dentro de las que destacan modificaciones presupuestarias entre unidades ejecutoras.
- Emitió opinión sobre dieciocho (18) convenios de cooperación interinstitucional en materias de vivienda, construcción y saneamiento

C) Kamahara Rázuri, Alberto Javier

- Emitió opinión legal sobre dos (2) Autógrafas de Ley: Opinión legal sobre Autógrafo de Ley que garantiza la implementación de un espacio público en el Bien Inmueble ocupado por el Aeropuerto Internacional Alejandro Velasco Astete, al cese de sus operaciones; Opinión legal sobre la Autógrafo de Ley que autoriza la actualización de la Escala Remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo.
- Emitió opinión legal sobre veintidós (22) proyectos de ley; entre los más destacados: Opinión legal sobre el proyecto de Ley No. 12068-2025-CR, proyecto de Ley que crea un Régimen Especial para el Centro Histórico de Cusco, a fin de promover la inversión pública y privada para su desarrollo integral y sostenible; Opinión legal sobre proyecto de Ley No. 12077-2025-CR, proyecto de Ley que autoriza la Disposición de las CTS en favor de Docentes y Auxiliares de Educación como medida de garantizar una vivienda digna; Opinión legal del proyecto de Ley No.11949-2025-CR, Ley que incorpora una Disposición Complementaria Final en la Ley No. 32293, Ley que modifica la Ley No. 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las Comunidades Campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal; Opinión legal sobre proyecto de Ley No. 11356-2025-CR, Ley que modifica e incorpora artículos a la Ley No. 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, con la finalidad de promover el acceso a la vivienda social en el marco de una adecuada planificación territorial; Opinión legal del proyecto de Ley No. 12547-2025-CR, Ley que deroga la Ley No. 32293, Ley que modifica la Ley No. 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las Comunidades Campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal; Opinión legal sobre proyecto de Ley N° 11937-2025-CR, proyecto de Ley que estable beneficios tributarios aplicables a operaciones de crédito y primera venta de inmuebles efectuadas por los Fondos de Vivienda Militar y Policial; Opinión legal sobre proyecto de Ley No. 13145-2025-CR, proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la exclusión del área del terreno de titularidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata; Opinión legal sobre el proyecto de Ley No. 12765-2025-CR, Ley que declara de necesidad pública la ejecución del proyecto de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el distrito de Anco Huallo; Opinión legal sobre proyecto de Ley No. 12869-2025-CR, Ley que regula la adjudicación de lotes y edificaciones estatales destinados al funcionamiento de mercado o centros de abastos; Opinión legal sobre proyecto de Ley No. 12870-2025-CR, Ley de protección y uso exclusivo de los inmuebles de la Policía Nacional del Perú.
- Emitió opinión legal sobre cuarenta y cuatro (44) proyectos normativos (entre Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones de Secretaría General y Resoluciones Viceministeriales): **Decretos Supremos – nueve (9), siendo las principales referencias:** Opinión legal sobre decreto supremo que aprueba una nueva escala remunerativa para los funcionarios y servidores públicos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI); Opinión legal sobre proyecto de decreto supremo que incorpora la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria en el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo No.009-2024-VIVIENDA; Opinión legal sobre el proyecto de decreto supremo que aprueba la Continuidad al 2027 del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023; Opinión legal sobre proyecto de decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley No.27313, Ley complementaria de la Formalización de la Propiedad en Programas de Vivienda del Estado, en la Sede Digital del MVCS; Opinión legal sobre proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de Notificación Obligatoria vía Casilla electrónica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo No.004-2021-VIVIENDA; **Resoluciones Supremas – dos (2); siendo la principal referencia:** Resolución Suprema que crea la comisión consultiva denominada “Comisión Consultiva en Vivienda y Urbanismo”; **Resoluciones Ministeriales – diecisiete (17); siendo las principales referencias:** Opinión legal sobre proyecto de resolución ministerial que aprueba Criterios de Priorización a Nivel Nacional y las Zonas Focalizadas en el marco de los numerales 2 y 4 de la vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley No. 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Opinión legal sobre proyecto de resolución ministerial que modifica la Resolución Ministerial No. 372-2022-VIVIENDA, que aprobó el Acceso al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, para la Empresa CENCOSUD PERU SHOPPING, S.A.C. por el proyecto denominado Centro Comercial Portal La Molina; Opinión legal sobre proyecto de resolución ministerial que aprueba criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas en el marco de los numerales 4 y 5 de la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley No. 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Opinión legal sobre proyecto de resolución ministerial que aprueba el Plan Anual de trabajo Archivístico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- AÑO 2026; Opinión legal sobre proyecto de resolución ministerial que crea el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Mesa Técnica de Trabajo para abordar la problemática Técnica, Legal, Financiera y Social de los proyectos de agua potable y saneamiento de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao; Opinión legal sobre proyecto de resolución ministerial que dispone la publicación del proyecto de decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley No. 27313, Ley Complementaria de la Formalización de la Propiedad en Programas de Vivienda del Estado, en la Sede Digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Opinión legal sobre proyecto de resolución ministerial que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, PLANEFA 2026 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; **Resoluciones de Secretaría General – catorce (14); siendo las principales referencias:** Opinión legal sobre el proyecto de resolución de secretaría general que aprueba el Plan Anual de Evaluación 2026 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Opinión legal sobre proyecto de resolución de secretaría general que conforma el Comité Institucional de Evaluación- CIE (2025-2026) de la Unidad Ejecutora: 001 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General; Opinión legal sobre proyecto de

resolución de secretaria general que aprueba el Anexo 7: Sección de servidores de confianza del Registro de CD-CPE; Opinión sobre la derogación de la resolución de secretaria general No. 026-2020-VIVIENDA-SG- y sobre la aprobación del proyecto de directiva general denominada Disposiciones para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal en el MVCS; Opinión sobre proyecto de resolución de secretaria general que aprueba la actualización del Plan Anual de Evaluación 2025 del MVCS; Opinión legal sobre proyecto de resolución de secretaria general que aprueba el PLAN ANUAL DE EVALUACION 2026 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO" (PAE 2026 MVCS); **Resoluciones Viceministeriales – dos (2); siendo la principal referencia:** Opinión legal sobre proyecto de resolución viceministerial que aprueba las bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Palo Blanco del distrito de Motupe, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con Código Único de Inversión No. 2532358;

- Emitió opinión legal sobre diez (10) temas administrativos, entre los más destacados: Formuló opinión legal sobre proyecto de directiva general Disposiciones para la Administración de los Legajos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Opinión legal sobre proyecto de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Procuraduría General del Estado; Opinión legal respecto del proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre el MVCS y la Municipalidad distrital de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna; Opinión legal sobre proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Frederick W. Taylor S.A.C; Opinión legal sobre ejecución del Laudo Arbitral que resolvió la Negociación Colectiva del Pliego 2023.

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D) Alvarado Palacios, Willy Alejandro

- Al 03 de noviembre de 2025, la Entidad logró un avance de ejecución del 91.38 % del Plan Anual de Contrataciones 2025, considerando la totalidad de los procedimientos programados y las modificaciones efectuadas, lo cual evidencia una gestión eficiente y oportuna de los procesos de contratación.
- Al 03 de noviembre de 2025, la Oficina General de Administración alcanzó un avance significativo en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2025, logrando que 50 de los 53 procedimientos programados se encuentren en estado "Contratado", lo que representa el 94.33 % del total, garantizando la oportuna provisión de bienes, servicios y obras requeridos para el cumplimiento de las metas institucionales.
- Se logró la aprobación de los Estados Financieros Auditados del Pliego N° 037 – MVCS al 31 de diciembre de 2024 con opinión limpia, evidenciando que la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo se presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, en cumplimiento de las NICSP y de las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco del proceso de transición para la adopción de dichas normas.
- Se logró la contratación del servicio especializado en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), para el planteamiento, coordinación, supervisión y elaboración de políticas contables para la ejecución del Programa de Transición al marco NICSP, el mismo que desarrollo las políticas contables de (i) Propiedad, Planta y Equipo, (ii) Activos Intangibles, (iii) Provisiones y (iv) Inventarios
- La Oficina General de Administración evaluó, consolidó y reportó oportunamente a la Secretaría General, mediante el Informe N.º 013-2025-VIVIENDA-OGA de fecha 11 de agosto de 2025, los resultados de la implementación de las medidas de ecoeficiencia en la sede central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondientes al II Trimestre 2025, asegurando el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 016-2021-MINAM sobre la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la Administración Pública.
- La Oficina General de Administración logró la conformación, instalación y operatividad de los Equipos de Homologación del MVCS, en el marco de la Resolución Ministerial N° 181-2025-VIVIENDA, de fecha 18 de julio de 2025, emitiendo lineamientos para la continuidad del proceso mediante el Memorandum Múltiple N° 00000100-2025/OGA de fecha 21 de julio de 2025. Como resultado, se instalaron los Equipos de Homologación EHVU y EHCS el 30/07/2025, se brindó acompañamiento técnico permanente y se establecieron mecanismos de seguimiento, asegurando la adecuación de 50 Fichas de Homologación a la nueva normativa al 31/12/2025, la gestión de la aprobación mediante Resolución Ministerial de propuestas de Fichas de Homologación con opinión favorable (03 PDU–DGPRVU y 04 de medidores de agua–OTASS), así como la elaboración y presentación del Plan de Homologación 2026–2028.
- Se cumplió oportunamente y sin observaciones con la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2024, según lo verificado por la Dirección General de Abastecimiento mediante el Oficio Circular N° 0006-2025-EF/54.05. Al no registrarse diferencias en la conciliación patrimonio–contable, la entidad quedó exceptuada de la realización y presentación del inventario patrimonial 2025. En ese marco, la Oficina General de Administración adecuó las funciones de la Comisión de Inventario 2025 mediante la Resolución Directoral N.º 0235-2025/VIVIENDA-OGA, manteniendo únicamente la obligación de efectuar el inventario de bienes muebles del almacén.
- Mediante el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 001-2025 del Comité Permanente, suscrita el 01 de octubre de 2025, se aprobó el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, con requerimiento de pago al 19 de setiembre de 2025.
- La Oficina General de Administración implementó una recomendación de la Carta de Control Interno vinculada a la caducidad del contrato con el concesionario Aguas de Tumbes S.A. (ATUSA), optimizando la gestión contractual y garantizando una actuación oportuna y conforme al marco normativo vigente.

E) Caman Paullo, Hilton

- Se registraron en la plataforma SEACE 3.0 un total de dieciocho (18) procedimientos de selección convocados, adjudicándose 05 procesos y 13 procedimientos se encuentran en la fase de selección.
- Durante el periodo se convocaron procedimientos de adquisición de combustible diésel B5 S-50 para las intervenciones de prevención 2026 en las Unidad Básica Operativa de La Libertad, Lambayeque, Lima, Apurímac e Ica. Estas contrataciones constituyeron un soporte estratégico que permitió al Programa Nuestras Ciudades fortalecer su capacidad de respuesta y atender las múltiples actividades de prevención de desastres y otras acciones en todo el país.
- Se suscribieron 09 contratos provenientes de procedimientos de selección y 225 contratos menores provenientes de contrataciones menores a 8 UIT.
- Con la Resolución Directoral N° 331-2025-VIVIENDA/SG-OGA, de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó a favor de la asociación ONG ECOAZUL, identificada con RUC N° 20605272518, la donación de trescientos cuarenta y nueve (349) bienes muebles ubicados en el depósito de la Sede Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Se presentó la información financiera y presupuestaria al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 a nivel de Pliego, a través del aplicativo web (transmisión de fecha 11.12.2025), dentro del plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.
- Se realizaron tres (03) declaraciones correspondientes al PDT: 621 (IGV Renta Mensual); 626 (IGV Retención del 3%); 601 Plame, conforme al cronograma establecido por SUNAT.
- Se cumplió con remitir la información de las Conciliaciones de la Cuentas Bancarias por toda fuente de financiamiento correspondiente al mes de noviembre a la Oficina de Contabilidad para su proceso en los EE.FF.

DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

F) Sobrino Ampuero, Cecilia del Carmen

En materia de planeamiento y modernización:

- Se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del MVCS, mediante Resolución Ministerial N° 363-2025-VIVIENDA.
- Se llevó a cabo la evaluación semestral 2025 del Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del MVCS.
- Se realizó la evaluación de los indicadores a cargo del MVCS correspondientes al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Se elaboró el Informe de recomendaciones del III Informe Anual de Propuestas de Mejora de la Gobernanza Multisectorial para la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
- Se elaboró la propuesta de Plan Estratégico Institucional Actualizado 2024-2030 del MVCS, la cual se encuentra en CEPLAN para validación.
- Se formuló el Plan Operativo Institucional Actualizado 2025, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 113-2025-VIVIENDA-SG
- Se llevó a cabo el proceso de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión por cese del titular dentro de los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
- Se brindó asistencia técnica a la Dirección de Accesibilidad y a la Dirección de Saneamiento durante el proceso de formulación de la Política Nacional Multisectorial de Agua Potable y Saneamiento; y, la Política Nacional de Accesibilidad Universal al 2040, respectivamente.
- Se aprobó la modificación de la Directiva General N° 006-2021-VIVIENDA-DM denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", mediante Resolución Ministerial N° 216-2025-VIVIENDA.
- Se elaboró el informe semestral de fiscalización posterior de los expedientes de procedimientos administrativos tramitados durante el primer semestre 2025
- Se elaboró el informe de seguimiento del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2025 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado Resolución Ministerial N.° 060-2025-VIVIENDA
- Se elaboró el reporte de seguimiento y el reporte de evaluación semestral 2025 del Plan de Acción Anual en sus secciones medidas de remediación y medidas de control, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno del MVCS.
- Se modificó el Texto Único de Procedimientos Administrativos, como medida de simplificación administrativa, eliminando 08 PA y 1 SPE.
- Se aprobó el Mapa de Procesos Institucional del MVCS, mediante Resolución de Secretaría General N.° 094-2025-VIVIENDA-SG, en el marco de la implementación de la Norma Técnica N° 002-2025-PCM-SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se conformó la Comunidad de Prácticas de Modernización del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la implementación de la Norma Técnica N° 001-2025-PCM-SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En materia de presupuesto:

- Se gestionó¹ la aprobación del Decreto Supremo N° 164-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 7 681 073,00 a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, para financiar parcialmente los Componentes 1 y 3 del programa de inversión con CUI N° 2325008 "Modernización de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA BARRANCA, EMAPA HUACHO Y EMAPA HUARAL", en el marco de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.
- Se gestionó² la aprobación del Decreto Supremo N° 168-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 3 140 460,00 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de 13 gobiernos regionales, destinada a financiar la adquisición de equipos de cloración para 383 Sistemas de Agua Potable (SAP) de los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura, Puno y Lima, lo que permitirá la implementación de acciones que contribuyan a que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada).
- Se comunicó con Oficio N° 297-2025-VIVIENDA/OGPP, de fecha 09.07.2025, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Resolución Directoral N° 007-2025-VIVIENDA/OGPP³, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondientes al mes de junio del Año Fiscal 2025, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.
- Se gestionó⁴ la aprobación del Decreto Supremo N° 170-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 7 728 643,00 del Ministerio

¹ Tramitado con Oficio N° 1225-2025-VIVIENDA/SG, de HT 125151-2025.

² Tramitado con Oficio N° 1274-2025-VIVIENDA/SG, de HT 124712-2025.

³ Tramitado con Informe N° 394-2025-VIVIENDA/OGPP-OP del 09.07.2025 – HT 132667-2025

⁴ Tramitado con Oficio N° 1329-2025-VIVIENDA/SG, de HT 140050-2025.

de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de novecientos veintitrés (923) gobiernos locales, para financiar la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y reactivos DPD) para doce mil quinientos dos (12 502) Sistemas de Agua Potable (SAP) de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, lo que permitirá la implementación de acciones que contribuyan a que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada).

- Se comunicó con Oficio N° 344-2025-VIVIENDA/OGPP, de fecha 08.08.2025, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Resolución Directoral N° 008-2025-VIVIENDA/OGPP⁵, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondientes al mes de julio del Año Fiscal 2025, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.
- Se comunicó con Oficio N° 433-2025-VIVIENDA/OGPP, de fecha 08.09.2025, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Resolución Directoral N° 009-2025-VIVIENDA/OGPP⁶, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondientes al mes de agosto del Año Fiscal 2025, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.
- Se comunicó con Oficio N° 480-2025-VIVIENDA/OGPP, de fecha 10.10.2025, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Resolución Directoral N° 010-2025-VIVIENDA/OGPP⁷, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondientes al mes de septiembre del Año Fiscal 2025, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.
- Se comunicó con Oficio N° 526-2025-VIVIENDA/OGPP, de fecha 10.11.2025, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Resolución Directoral N° 011-2025-VIVIENDA/OGPP⁸, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondientes al mes de octubre del Año Fiscal 2025, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.
- Se gestionó⁹ la aprobación del Decreto Supremo N° 280-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 31 603 942,00 a favor de la Reserva de Contingencia y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final y de literal a) del numeral 17.1 y en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respectivamente.
- Se comunicó con Oficio N° 565-2025-VIVIENDA/OGPP, de fecha 10.12.2025, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Resolución Directoral N° 012-2025-VIVIENDA/OGPP¹⁰, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondientes al mes de octubre del Año Fiscal 2025, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.
- Se gestionó¹¹ la aprobación del Decreto Supremo N° 319-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 35 000 000,00 a favor de la Reserva de Contingencia y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final y de literal a) del numeral 17.1 y en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respectivamente.
- Se gestionó¹² la aprobación del Decreto Supremo N° 334-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de la Reserva de Contingencia, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

En materia de cooperación y asuntos internacionales

- Se emitió la opinión para la suscripción de los siguientes instrumentos de cooperación internacional:
 - Acuerdo de cooperación técnica con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) para el Proyecto "Fortaleciendo capacidades para la eficiencia energética en edificios en América Latina - CEELA, Fase 2, suscrito el 14 de agosto de 2025 por el Canciller y el Embajador de Suiza en Perú.
 - Acuerdo de cooperación técnica con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) para el Proyecto "Agua en Emergencia, Fase 1", suscrito el 14 de agosto de 2025 por el Canciller y el Embajador de Suiza en Perú.
 - Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el VMCS/MVCS y Water for People (WFP), suscrito el 11 de septiembre de 2025, por el VMCS.
- Se coorganizó y se participó en el contenido temático de los siguientes eventos internacionales: VI Seminario Internacional de Gestión del Riesgo de Desastres, 03 y 04 de julio de 2025 y el III Seminario Macrorregional de "Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", 30 y 31 de octubre de 2025.
- Se gestionó la autorización de viajes al exterior de ocho funcionarios y servidores del MVCS:
 - Santiago de Chile, Chile, 26 al 29 de agosto de 2025, en la 47° Reunión de la Comisión Técnica de OIT/Cinforfor.
 - Zhejiang, China, 05 al 14 de septiembre de 2025, Curso internacional "Urban Remote Sensing Information Processing and Environmental Factors Refined Monitoring"
 - Seúl, Corea, "19 al 28 de septiembre", 10ª edición del curso KRIHS - IDB Urban Development Academy (KIUDA)
 - New York, EE.UU., 21 al 25 de septiembre, en la 80° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y eventos conexos
 - Quito, Ecuador, 09 de octubre, XVII Reunión de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana.

⁵ Tramitado con Informe N° 454-2025/VIVIENDA/OGPP-OP del 08.08.2025 – HT 154211-2025

⁶ Tramitado con Informe N° 539-2025/VIVIENDA/OGPP-OP del 08.09.2025 – HT 173250-2025

⁷ Tramitado con Informe N° 620-2025/VIVIENDA/OGPP-OP del 10.10.2025 – HT 196826-2025

⁸ Tramitado con Informe N° 673-2025/VIVIENDA/OGPP-OP del 10.11.2025 – HT 216638-2025

⁹ Tramitado con Oficio N° 2029-2025-VIVIENDA/SG, complementado con Oficio N° 538-2025-VIVIENDA/OGPP, de HT 181811-2025.

¹⁰ Tramitado con Informe N° 721-2025/VIVIENDA/OGPP-OP del 10.12.2025 – HT 239511-2025

¹¹ Tramitado con Oficio N° 2266-2025-VIVIENDA/SG, complementado con Oficio N° 567-2025-VIVIENDA/OGPP, de HT 232618-2025.

¹² Tramitado con Oficio N° 573-2025-VIVIENDA/OGPP, de HT 249082-2025, ratificado con Oficio N° 586-2025-VIVIENDA/OGPP, de HT 251686-2025.

- Barbados, 03 al 05 de diciembre de 2025, XXXIII Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe – MINURVI.
- Quito, 12 de diciembre, Encuentro Presidencial y el XVI Gabinete Binacional Perú – Ecuador.
- Se gestionó la aprobación de la propuesta denominada “Cooperación Triangular para el fortalecimiento y la sostenibilidad del arriendo social”, en el marco de la Cooperación Triangular Brasil, Chile y Perú.
- Se gestionó la aprobación del Proyecto “Soluciones Locales para la Reducción del Riesgo de Desastres”, con financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)
- Se gestionó la expresión de interés del MVCS ante el MEF de una operación de endeudamiento externo con la Agencia Francesa al Desarrollo - AFD hasta por la suma de US\$ 200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), para el financiamiento del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote de la provincia del Santa, departamento de Ancash” CUI N° 2590437.

En materia de Inversiones

- Se desarrolló el Diagnóstico de Brechas de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Programa Multianual de Inversiones 2027-2029, así como, la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brecha; lo cuales han sido publicados en el portal web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) para su aplicación por los tres (03) niveles de gobierno, en el marco del SNPMGI.
- Se aprobó la Cartera de Inversiones del PMI 2026-2028 consistenciada con el Proyecto de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026, mediante Informe Técnico N°651-2025-VIVIENDA/SG-OGPP-OI.
- Se aprobó la Cartera de Inversiones del PMI 2026-2028 consistenciada con la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026, mediante Informe Técnico N°797-2025-VIVIENDA/SG-OGPP-OI.
- Se aprobó la “Actualización de los activos estratégicos de los servicios de movilidad urbana y espacios públicos”, mediante Informe Técnico N°611-2025-VIVIENDA/SG-OGPP-OI; los cuales se encuentran publicados en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) para su aplicación por los operadores del SNPMGI de los tres (03) niveles de gobierno.
- Se desarrolló la actualización de dos (02) “Fichas Técnicas Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de los servicios de saneamiento para el ámbito urbano y rural”; y mediante Oficio N° 490-2025 VIVIENDA/SG/OGPP, se remitió a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF para su conformidad, previo a su aprobación.
- Se desarrolló la propuesta de actualización de las “Pautas para modificaciones en la Fase de Ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento” y mediante Oficio N° 528-2025/VIVIENDA/SG/OGPP, se remitió a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF para su conformidad, previo a su aprobación.
- Se desarrolló la propuesta de “Nota Técnica para formulación de proyectos de agua potable y saneamiento, con sistemas de captación de agua de lluvia para el ámbito rural”, y mediante Oficio N° 522-2025 VIVIENDA/SG/OGPP, se remitió a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF para su conformidad, previo a su aprobación.
- Se brindó capacitación a funcionarios de las EPS (50) sobre “Unidades productoras y Activos Estratégicos de los servicios de agua potable y saneamiento”, a través de talleres macrorregionales realizados de forma presencial durante el mes julio, en las ciudades de Cusco, Piura, Pucallpa y Huánuco. Dichas capacitaciones se realizaron en coordinación con la DGPMI del MEF y la SUNASS.
- Se capacitó de forma virtual a funcionarios de los GL (UF/UEI) de las regiones de Puno, Cusco y Apurímac, en la aplicación de “Criterios Técnicos para la formulación de proyectos del servicio de movilidad urbana”.
- Se realizó la evaluación de calidad de una muestra de 282 inversiones declaradas viables/aprobadas por las unidades formuladoras de los 03 niveles de gobierno en el marco del SNPMGI.
- Se realizó el seguimiento y asistencia técnica a los GL sobre la evaluación expost de corto plazo de las inversiones priorizadas por la DGPMI del MEF en el módulo del Banco de Inversiones.
- Se elaboró y publicó, vía correo electrónico del MVCS, el boletín trimestral de ejecución de inversiones del Sector.

Lima, **15 de enero de 2026**



Firmado digitalmente por SIFUENTES
QUILCATE Wilder Alejandro FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2026 12:49:05 -05:00

(Documento firmado digitalmente)
WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento